PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP EL PERALEJO

CURSO 2023-2024

CEIP EL PERALEJO,
C/ SANTA QUITERIA, 28
ALPEDRETE (MADRID)
cp.elperalejo.alpedrete@educa.madrid.org

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP EL PERALEJO

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN SEGÚN EL CONTEXTO
2. CONTEXTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
3. OBJETIVOS DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA
4. VALORES PARA GESTIONAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
5. PRINCIPOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID
6. DERECHOS Y DE DEBERES DEL ALUMNADO, DE LAS FAMILIAS Y/O TUTORES, DEL PROFESORADO, Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
6.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO (Art. 4 Decreto 32/2019)

6.2. DEBERES DEL ALUMNADO (Art. 5 Decreto 32/2019)

6.3. DERECHOS DE LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES (Art. 6 Decreto 32/2019)

6.4. DEBERES DE LAS FAMILIAS Y/O TUTORES (Art. 7 Decreto 32/2019)

6.5. DERECHOS DEL PROFESORADO (Art. 8 Decreto 32/2019)

6.6. DEBERES DEL PROFESORADO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (Art. 9 Decreto 32/2019)

6.7. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Art. 10 Decreto 32/2019)

6.8. DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Art. 11 Decreto 32/2019)

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

7.1. PLAN DE ACOGIDA
7.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓNEN CASO DE PRODUCIRSE UN PROBLEMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

7.3. PORTOCOLO DE ABSENTISMO

8. MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

8.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

1. PUNTUALIDAD
2. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO
3. EN EL AULA
4. CAMBIOS DE CLASE
5. TRASLADOS DE AULA
6. UTILIZACIÓN DE LOS BAÑOS EN PERIODO LECTIVO
7. SALIDAS Y ENTRADAS DEL RECREO
8. VIGILANCIA DE PATIOS
9. HORARIO DE COMEDOR
10. ENTRADAS Y SALIDAS DE ALUMNOS FUERA DEL HORARIO DE ESCOLAR
11. OLVIDO DE MATERIAL
12. AULA TEA

9. MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

10. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO. MEDIDAS CURRICULARES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

10.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE EL HORARIO DE RECREO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

11. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

11. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

12. PREVENCIÓN DE ACTIDUDES XENÓFOBAS O RACISTAS, FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SENSIBILAZACIÓN CONTRA LGTBIfobia, PREVENCIÓN DELACOSO ESCOLAR y DEL CIBERACOSO

12.1. PREVENCIÓN DE ACTIDUDES XENÓFOBAS O RACISTAS

12.2. FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

12.3. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SENSIBILAZACIÓN CONTRA LGTBIfobia

12.4. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.

12.4. PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO

13. TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

13.1. Artículo 32.- Clasificación de las conductas contrarias a las normas de

convivencia y medidas correctoras.
13.2. Artículo 33.-Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves.
13.3. Sanciones ante faltas leves establecidas en el centro.
13.4. Artículo 34.-Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.
13.5. Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves
13.6. Artículo 36.- Inasistencia a clase

14. PAUTAS PARA ELABORAR LAS NORMAS DE AULA
15. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
16. LA EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓNDEL ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS
17.CONCLUSIONES FINALES
18.ANEXO I
19.PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP EL PERALEJO

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN SEGÚN EL CONTEXTO

Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores, y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas: el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad, integración y el desarrollo de la autonomía personal. Educar en la solución pacífica de los conflictos, fomenta buenas relaciones interpersonales y viceversa.

Somos conscientes de que la escuela es el reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. Por ello creemos importante la coordinación entre familia y escuela para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumno.

Este Plan de Convivencia es una herramienta que utilizaremos para aprender a vivir juntos, convivir con los demás, afrontar creativamente los conflictos cotidianos. Este tipo de educación requiere, además de buenas teorías, buenas prácticas, conscientes de que la convivencia es una escuela de formación permanente y activa para todos los miembros de la comunidad educativa.

Los conflictos y el ir aprendiendo a resolverlos forman parte del proceso de socialización. Son una oportunidad educativa que permite el crecimiento y el desarrollo personal.

Consideramos además prioritario educar en el valor de la diversidad sabiendo que ésta es un valor enriquecedor de la convivencia.

Con este Plan pretendemos revisar y reflexionar sobre la convivencia en nuestro colegio para así mantener aquellas estrategias, principios y medidas que contribuyan a favorecer los valores que nos ayuden a vivir juntos y mejorar aquellos aspectos que detectemos que pueden cambiarse.

Este Plan de Convivencia no puede ser estático, puesto que tiene que responder a las nuevas realidades educativas que se vayan sucediendo cómo reflejo de una sociedad en

continua evolución. De ahí que deba ser reformulado anualmente, cómo resultado de un continuo proceso de revisión y mejora.

Así mismo, el Plan se complementará con el RRI incluido en el Proyecto Educativo de centro.

La convivencia pacífica es la base sobre la que se construye cualquier estado democrático y de derecho. Todo sistema educativo moderno incluye la regulación de la convivencia en los centros. En España la convivencia es un principio inspirador y constituye uno de los fines esenciales del sistema educativo regulado en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa.

La normativa en la que basamos la elaboración de dicho plan es la siguiente:

- **Decreto 60/2020,** de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 32/2019**, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- **Instrucciones** de las Vice consejerías de Educación no universitaria, juventud y deporte y organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de 2 de noviembre de 2016.
- **Ley 3/2016**, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid (BOCM 10 de agosto).
- **Ley 2/2016**, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 48/2015**, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Decreto 89/2014**, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria (BOCM 25 de julio).

- **Real Decreto 126/20**14, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- **Orden 3622/2014**, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de la aplicación en la Educación Primaria (BOCM 10 de diciembre).
- **Corrección de errores de la Orden 3622/201**4, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria (BOCM 7 de enero 2015).
- **Ley 2/2010 de 15 de junio** de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Maestro.
- **Comité de los Derechos del Niño 55º** período de sesiones 13 de septiembre a 1º de octubre de 2010 (ONU) Observaciones a España (nº 56).
- **Decreto 17/2008,** de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Educación Infantil.
- **Real Decreto 1720/2007**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- **Ley Orgánica 2/2006** de 3 de mayo Educación (BOE del 4 de mayo), de Educación (LOE), modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- **Ley 1/2022, de 10 de febrero**, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- **Ley Orgánica3/2020** de 29 de diciembre de 2020 (LOMLOE)
- **Real Decreto 1630/2006**, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- **Ley 27/2005**, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 22 de septiembre de 1997 de seguridad en las escuelas.
- **Real Decreto 82/1996** de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento

Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

- **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- **Ley 6/1995,** de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- **Real Decreto 1533/198**6, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.
- **Ley Orgánica 8/1985** de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- **Constitución Española de 1978.**
- Protocolo contra el acoso escolar
- https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/acoso
- Protocolo para la prevención, protección e intervención ante conductas autolesivas.
- https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/conductas-autolesivas
- Asesoramiento de la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar en los siguientes teléfonos y correos electrónicos:
- Equipo de convivencia. Teléfono: 91 720 01 77. convivencia@educa.madrid.org
- Equipo contra el acoso escolar. Teléfono: 91 276 71 51. equipoapoyoacoso@madrid.org
- Equipo para el asesoramiento en materia socioemocional al alumnado. Teléfono: 91 276 71 52. equipoapoyoemocional@madrid.org

2. CONTEXTO Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El Colegio Público El Peralejo es un centro dependiente de la C.A.M y adscrito a la Dirección de Área Territorial Madrid Oeste. Se encuentra situado en el municipio de Alpedrete, en la Sierra del Guadarrama, en un entorno natural privilegiado y su nombre corresponde al de un árbol autóctono. El municipio cuenta con una amplia oferta de servicios que brindan muchas oportunidades al centro, alumnos y familias.

El centro comenzó a funcionar en el curso 2000/2001 como desdoblamiento del C.E.I.P. Santa Quitaría.

El nivel socio-económico de las familias es heterogéneo. En muchos casos trabajanlos miembros de la familia, lo que implica la necesidad de uso del servicio del comedor, extraescolares y ampliación del horario escolar.

Otro aspecto a considerar es la presencia de alumnado de origen inmigrante procedentes de Marruecos, Colombia, Ecuador, Rumania, Bulgaria..., aunque en comparación con otros centros públicos de la CAM el porcentaje de estos alumnos es bajo.

Partimos de la realidad de que el alumnado escolarizado en nuestro Centro no es homogéneo, tiene intereses diversos, estilos de aprendizaje distintos, capacidades diferentes y niveles de conocimiento heterogéneos.

El CEIP El Peralejo es un centro trilingüe de la Comunidad de Madrid en el que se imparte un segundo idioma extranjero (francés) en los cursos de cuarto, quinto y sexto. No es un centro bilingüe de inglés, pero sí hay ampliación del tiempo dedicado a la enseñanza de esta área (una sesión diaria tanto en la etapa de Educación Infantil como en Educación Primaria).

El CEIP El Peralejo es un centro de escolarización preferente de: alumnado con discapacidad motora y alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) desde el curso 18-19.

En el colegio se imparten las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria. El segundo ciclo de Educación Infantil comprende tres cursos académicos: de 3 años a 5 años; y la Educación Primaria abarca seis cursos académicos que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. Dicha etapa se distribuye en dos ciclos o tramos de tres años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán carácter global e integrador.

La finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de la convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.

Dentro de nuestro Plan de Estudios en la etapa de educación infantil tenemos como finalidad, contribuir al desarrollo físico, sensorial, intelectual, afectivo y social del alumnado. Atenderemos progresivamente al desarrollo motor, a los hábitos de control corporal, a las diferentes formas de comunicación, al lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y de relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, facilitaremos el que los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

En educación primaria es importante la enseñanza y aprendizaje de las áreas instrumentales básicas que son la Lengua Castellana y las Matemáticas, ya que conseguir un adecuado desarrollo de la competencia lingüística y matemática en el alumnado es clave para que sigan avanzando en su formación y adquieran losconocimientos esenciales para poder afrontar con éxito su proceso educativo.
Las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales también tienen una consideración importante porque al promover el conocimiento del medio natural y social se estimula el desarrollo de las capacidades intelectuales y afectivas. La curiosidad en torno a la naturaleza y la sociedad ayudará a los niños a ejercer y desarrollar capacidades y hábitos que caracterizan el pensamiento racional.

Finalmente, dada la importancia de la enseñanza de los idiomas en la actualidad, la autonomía del centro educativo El Peralejo en la organización del plan de estudios de Educación Primaria contempla la ampliación de la carga horaria en inglés con sesiones diarias en todos los cursos de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como la introducción de un segundo idioma extranjero (francés) en los cursos de 4º, 5º y 6º.

El CEIP El Peralejo siempre se ha caracterizado por ser un colegio activo donde cada año se apuesta por realizar un proyecto diferente en el que se encuentren los conocimientos y las experiencias y llene de vivencias y buenos recuerdos a los alumnos. Los proyectos Anuales de Centro son el eje sobre el que giran todas las actividades especiales (Navidad, Carnaval, Decoraciones del centro, Día del Libro, Fiesta de El Peralejo...) y sus contenidos son trabajados de forma transversal en todas las áreas y en todos los cursos y etapas. Nombramos a continuación los proyectos anuales de centro llevados a cabo desde el curso 2004/2005, seña de identidad inequívoca de nuestra escuela: Peraolimpiadas2005, Edad Media, Peralejo School Musical, Express-Arte, Décimo Aniversario, “Madrid ¡Qué Chula!”, “¡Y ahora…Europa!”, “Peralejo y… ¡Acciyn!”, “La vuelta al Mundo desde El Peralejo”, “El

Peralejo, Naturalmente", "Unidos por la ciencia", "Bon jour, myfriend!!!" y "Conocer para Valorar: Sierra de Guadarrama" durante el curso pasado y el actual. Consideramos que el ambiente de Convivencia en el Colegio entre todos los sectores de la Comunidad Escolar se puede calificar como bueno. Las actuaciones que se realizan para el desarrollo de comportamientos adecuados de convivencia son la participación, la comunicación y la prevención. Fomentándose la coordinación del profesorado para trabajar en las soluciones. Debido a la pandemia llevamos 2 cursos sin proyecto de centro.

Respecto a las relaciones del alumnado, la dinámica general es de aceptación y respeto de las normas de convivencia. Los problemas que surgen en las interacciones entre los iguales, se resuelven en el día a día. Siendo la prevención la herramienta más eficaz.

La mayoría de estas situaciones se solucionan a travésel diálogo, siendo muy excepcionales las ocasiones en las que ha habido que recurrir a la aplicación de sanciones recogidas en la norma.

En el colegio convive alumnado de culturas y características muy diferentes. Tenemos alumnos diversos en el colegio y aunque los conflictos son escasos, la presencia en las aulas de esta diversidad nos lleva a trabajar para prevenir e intentar atajar situaciones conflictivas y potenciar las relaciones interpersonales.
Así mismo las impresiones que nos hacen llegar los diferentes profesionales ajenos al centro cuando realizamos actividadescomplementarias, son de un colegio en el que hay un ambiente de cordialidad, motivación y respeto.

Igualmente, los profesionales del centro comprobamos en las salidas y excursiones que en general el comportamiento de los alumnos se adecúa a los objetivos programados.

En el centro actualmente, no tenemos alumnado absentista. Los tutores diariamente pasan lista y registran en Raíces las faltas de las familias.
Durante el curso 2021/22, no se dio ningún caso de absentismo escolar.

ABSENTISMO ESCOLAR. Protocolo de actuación

Siempre que un alumn@ se ausente del Centro Escolar tiene que justificar el motivo de su falta. Se recordará en las reuniones iniciales con las familias de los diferentes grupos que las ausencias tienen que estar debidamente justificadas. En el caso de que no sea así, se recordará a la familia a través de la agenda que

deben acreditar la ausencia.

Cuando algún alumno de Primaria acumule 5 faltas a clase sin justificar, se realizarán las actuaciones que constan en el siguiente protocolo:

1. INTERVENCIÓN DEL PROFESOR-TUTOR:

1º- Primera citación a la familia o tutores legales por escrito y por teléfono, quedando constancia documental.

2º Celebración de entrevista con registro de la misma en el expediente del alumno.

3º Si fuera necesario segunda citación a la familia por escrito y por teléfono.

4º Celebración de la entrevista con registro de la misma en el expediente del alumno.

5º Agotadas las intervenciones, traslado del expediente a Jefatura de Estudios.

2. INTERVENCIÓN DE JEFATURA DE ESTUDIOS:

1º Tercera citación en la que se notificará las actuaciones hechas anteriormente. Por teléfono y correo certificado con acuse de recibo.

2º Celebración de la entrevista con registro de la misma en el expediente del alumno.

3º Solicitar la intervención del EOEP y en su caso propuesta del caso a la mesa de control y prevención**.**

Actualmente en el centro el ambiente de convivencia es normalizado, surgen pequeños conflictos entre los alumnos propios del día a día que se solucionan en el momento. Las tutoras tienen un cuaderno elaborado por la comisión de convivencia dónde se registran las faltas leves que cometen los alumnos de su tutoría.

El *Consejo Escolar* y en él, la comisión de convivencia del centro tiene como sus competencias:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento de las

normas de convivencia.

- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

La comisión de convivencia se reunirá, al menos, trimestralmente y revisará el plan de convivencia anualmente.

Asimismo, el **Decreto 60/2020,** de 29 de julio nos invita a incluir las necesidades de no discriminación y protección integral por razón de orientación e identidad de sexo y acoso o ciberacoso. Siendo conscientes de todo lo anterior, debemos favorecer la convivencia y analizar las causas donde se afrenta para poner las medidas idóneas y corregir lo que sea preciso, siempre desde la intervención constructiva y educacional; trabajando especialmente la prevención.

Nuestra labor se centrará en prevenir las conductas contrarias a la convivencia en nuestro centro. Esto se lleva a cabo a través de actividades que refuerzan la aceptación y el respeto a los demás, la convivencia entre "iguales" para facilitar la aceptación de las diferencias como algo enriquecedor para todos.

En todos los documentos del centro (El Plan de Acción Tutorial, los Proyectos Curriculares de Etapa, el Plan de Atención a la Diversidad, Orientación) se incluyen criterios y procedimientos para favorecer la prevención de la convivencia. La programación de actividades para la convivencia se integrará en las programaciones de cada nivel.

La acción tutorial nos sirve como instrumento eficaz en la creación de un clima de convivencia en el aula y en el centro. Por eso es necesario reflejar en el Plan de Convivencia objetivos y medidas especificados en los planes de acción tutorial.

El Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) reúne a su vez las medidas de intervención que se han recogido en la detección y priorización de necesidades del centro en materia de convivencia.

Se plantean una serie de actividades incluidas en P.A.T. que están a disposición del centro y que se incorporarán al trabajo cotidiano en el aula. Van a permitir trabajar en

el centro adecuados modelos de convivencia y favorecer la resolución de conflictos propiciando el desarrollo de un clima de convivencia pacífico.

Al *Claustro de profesores*, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 129 de la LOE, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

a) Realizar propuestas para la elaboración del P.D.C. y de las normas de convivencia del centro.
b) Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del P.D.C.

Le corresponden a *la directora*, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del P.D.C. del centro.
c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda al alumnado, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefa de estudios.
f) Velar por la mejora de la convivencia.
g) En el ejercicio de estas funciones, la directora es competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.
i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

Corresponde a *la jefa de estudios* como funciones en materia de convivencia:

a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el P.D.C. del centro y en las normas de convivencia del centro.

b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el P.D.C. y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.

c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.

d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.

e) Ser la responsable directa de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. La jefa de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres, madres o tutores legales.

La *orientadora* realiza las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.

b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.

c) Colaboración con la jefa de estudios en la adecuación del P.A.T. al P.D.C. del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.

d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

En materia de convivencia, corresponde a los *maestros*:

a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.

c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Corresponde *al personal de administración y servicios* del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del P.D.C. y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

Corresponde al *alumnado*:

a) Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados.
b) Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

3. OBJETIVOS DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Al elaborar este Plan de convivencia, el centro pretende conseguir los siguientes objetivos.

- Favorecer la comunicación y colaboración familia-escuela.
- Mantener un buen clima de convivencia en el colegio.
- Desarrollar estrategias que prevengan la aparición de conflictos.
- Consensuar pautas de actuación en la resolución de conflictos.
- Potenciar la educación en valores de forma transversal en el currículo.
- Difusión entre la comunidad educativa de los aspectos generales del plan a través de las aulas virtuales del centro.
- Fomentar un clima favorable para la atención a las diferencias y que favorezca la atención a la diversidad del centro por parte de toda la comunidad educativa: alumnado, familias, personal docente, laboral y otros.
- Hacer del colegio un espacio seguro para todos, con “tolerancia 0” frente al acoso y el ciberacoso difundiendo buenas prácticas en el uso de redes sociales. (Ámbito: Entorno).
- Prevenir y actuar sobre los casos de comportamiento sexistas, racistas y LGTBFÓBICOS.

- Fomentar entre el alumnado el respeto, la tolerancia, la empatía y la valoración de las diferencias.

- Implicar a la comunidad educativa en los proyectos y programas que se desarrollen en el centro.

4. VALORES PARA GESTIONAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Es tarea de toda la Comunidad Educativa mejorar la convivencia y el clima social en nuestras aulas y centros educativos. Debe entenderse como un trabajo compartido, con acuerdos y principios esenciales debatidos, normas claras y convenio generalizado sobre los modos y maneras en que la convivencia pacífica debe incorporarse, a cada gesto, a cada acción, a cada experiencia didáctica o relacional.
El esfuerzo del centro educativo irá encaminado a dotar de estrategias que ayuden a gestionar los conflictos de una forma pacífica sin utilizar violencia verbal ni física.
Para que puedan resolver esos conflictos debemos dotarles de estrategias y ayudarles a canalizar los conflictos; el centro tendrá en cuenta en todo momento unos valores:

- Al ser nuestro colegio preferente de alumnos motóricos y TEA, se utilizará esta oportunidad educativa para conseguir que todos los alumnos aprendan a aceptar la diversidad y a valorarla como algo que nos enriquece a todos como personas y como sociedad y con ello contribuir a mejorar la convivencia.
- Se facilita la participación de los alumnos en la elaboración de las normas a través de diferentes cauces, decálogo de normas por clase en la primera semana de curso, que serán expuestas en la primera reunión de delegados y aprobadas por jefatura de estudios. De este modo, el cumplimiento de las mismas será más efectivo.
- Cada alumno tiene una situación particular. Será necesario tener en cuenta estas características para abordar los problemas con más garantías de éxito.
- Se tendrá especial consideración a aquellas conductas que puedan suponer una amenaza para algunos alumnos por razón de raza, sexo u orientación sexual.
- De igual forma se tendrá en cuenta la diversidad del centro en cuestión de género, procedencia o religión, para evitar cualquier tipo de discriminación.
- La comunicación escuela-familia deberá ser fluida.
- La prevención debe ser uno de los pilares para evitar conflictos.
- Se detectará y abordará todo tipo de conflicto que pueda surgir para resolverlo en el menor tiempo posible.

- Las medidas para mejorar conductas deben ser lo más pedagógicas posibles intentando que hagan reflexionar al alumno sobre su situación y ayuden a adquirir estrategias para solucionar conflictos.
- Siempre que sea posible se intentará que el alumno cumpla las sanciones dentro del centro.
- Se prestará especial atención al comportamiento que deben seguir los alumnos en los distintos espacios e instalaciones que visiten en salidas y albergues programados por el centro ya que han de saber estar en diferentes contextos y situaciones.

5. PRINCIPOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el Artículo 120 de la LOE:

a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.

b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).

c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.

d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.

e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.

f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.

h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje.
j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.

k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.

l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.

m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

6. DERECHOS Y DE DEBERES DEL ALUMNADO, DE LAS FAMILIASO TUTORES, DEL PROFESORADO, Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la comunidad educativa se realizarán en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la aplicación del presente decreto primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Cuantas medidas se adopten al amparo del presente decreto deberán tener carácter educativo.

La Administración educativa y los centros escolares velarán por el respeto a los derechos y por el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

6.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO(Art. 4 Decreto 32/2019)

a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
g) A recibir orientación educativa y profesional.
h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
i) A ser informado por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
l) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
m) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

n) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente. a) Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

6.2. DEBERES DEL ALUMNADO(Art. 5 Decreto 32/2019)

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2.Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

5. Participar en las actividades formativas y especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechosfundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando, la autoridad yorientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

6.3. DERECHOS DE LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES(Art. 6 Decreto 32/2019)

Las familias o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.

h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.

k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

6.4. DEBERES DE LAS FAMILIAS O TUTORES(Art. 7 Decreto 32/2019)

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.

g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se lesencomienden.

g) A recibir la colaboración necesaria por parte de las familias del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros.

h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.

i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

6.5. DERECHOS DEL PROFESORADO (Art. 8 Decreto 32/2019)

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

f) A comunicarse con las familias o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar. Convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

g) A recibir la colaboración necesaria por parte de las familias, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

6.6. DEBERES DEL PROFESORADO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (Art. 9 Decreto 32/2019)

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación.

e) Informar a las familias o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y las familias o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a las familias o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

6.7. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS(Art. 10 Decreto 32/2019)

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.

b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.

c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

6.8. DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS(Art. 11 Decreto 32/2019)

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

En el colegio se han ido estableciendo una serie de medidas que contribuyen a la buena marcha de la convivencia del centro en su día a día.

7.1. PLAN DE ACOGIDA DEL CENTRO

Con respecto a la escolarización de los alumnos de Educación Infantil 3 años, algunas de estas disposiciones son las siguientes:

- Los alumnos se incorporarán al centro en pequeños grupos, durante unas horas al día, dentro de un grupo de referencia.
- Durante el periodo de matrícula, las familias aportarán información según la ficha de recogida de datos propuesta por el ciclo de educación infantil.
- Se realizan dos reuniones de familias informativas: una de ellas en junio y otra en septiembre previo inicio del curso escolar en las que las familias informan y son informadas.

Para los alumnos que se incorporan al centro con posterioridad y especialmente para el alumnado de origen inmigrante que desconoce el sistema educativo actual, se establecen una serie de actuaciones específicas.

El Equipo Directivo del centro y los tutores se encargarán del **Encuentro con las familias:**

- Se recoge en la entrevista información referente al alumno (escolarización previa, datos personales y familiares, grado de conocimiento de la lengua, etc.).

- Se explica a la familia el funcionamiento del centro, funciones de cada miembro, derechos y deberes, cauces de comunicación, servicios educativos complementarios.
- Se mostrará a las familias el centro para que lo conozcan. En caso de desconocimiento del idioma, se solicitará la ayuda de un mediador.
- Las familias se reunirán con el tutor/a(presencial o telemáticamente) antes de que el alumn@ se incorpore al centro

Acogida al alumnado que se incorporan al centro con posterioridad al inicio del curso escolar.

Se tiene especial atención con los niños que se incorporan a nuestro colegio, tanto al comienzo de curso como cuando éste ya está iniciado.
Se seleccionará un alumno según las características del alumno acogido, con el fin de que favorezca la integración de éste en el grupo-clase. También se contará con la ayuda de alumnos extranjeros ya integrados en el centro, para los casos de desconocimiento del idioma. El tutor/a realizará actividades de conocimiento del grupo, trabajos cooperativos e interculturales si el alumno acogido es extranjero.
Los alumnos que se incorporan al centro cuando el curso ya ha comenzado se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Nº de alumnos que hay en cada aula del nivel donde se escolarizará al alumno
- En caso de que haya el mismo nº de alumnos se tendrá en cuenta el número de niños y niñas que hay en cada grupo del nivel dónde se escolarizará.

Una vez matriculado el alumnado y antes de incorporarse a su nueva aula, el tutor/a mantendrá una reunión informativa con la familia.
Cuando un alumno se escolarice en el centro y presente desconocimiento del idioma castellano, el centro se pondrá en contacto con el SAI. El SAI será el encargado de evaluar al alumno y determinar si debe continuar escolarizado en el centro, si recomienda al centro y a la familia la escolarización en un aula de enlace o si se le proporcionan recursos materiales adaptados a su nivel de competencia curricular.

Cuando un alumno se incorpore al centro procedente de un sistema educativo extranjero, deberá pasar una prueba de evaluación inicial. Dicha prueba será realizada por el tutor/a. Para aquel alumnado con un desfase igual o superior a dos años, se realizará una propuesta de escolarización en un curso por debajo del que corresponda por edad, siempre que estén de acuerdo el equipo docente, equipo directivo, familia, inspección y SAE.

El agrupamiento de los alumnos por aula se regirá por los siguientes criterios:

- Número del alumnado.
- Edad cronológica del alumnado.
- Alumnado de origen inmigrante.
- Alumnado con desconocimiento del idioma
- Alumnado con necesidades educativas especiales.

Estas decisiones se llevan a cabo en Infantil 3 años y salvo razones justificadas se mantienen los agrupamientos en la etapa de Educación Infantil.
Posteriormente, se reorganizarán los grupos en el paso a la etapa de Educación Primaria. Los nuevos agrupamientos se harán a propuesta de los tutores y profesores de los grupos. En casos excepcionales podrán realizarse cambios de alumnado a otro grupo cuando se detecte bajo rendimiento escolar en un alumno o déficit en su conducta, que pueda achacarse a una relación no adecuada con su tutor/a en cuyo caso se constituirá una comisión formada por: tutores de los dos grupos, orientadora del centro, directora y jefa de estudios. Esta comisión decidirá el posible cambio de grupo del alumno, atendiendo a criterio pedagógicos y previa audiencia de su familia.
Remodelación de los grupos de alumnado: al final de cada ciclo se realizan agrupaciones diferentes de las dos clases del mismo nivel. Con esta medida se pretende favorecer que los niños aprendan a relacionarse con más compañeros; se consiguen grupos más equilibrados y ayuda al alumnado a que establezcan vínculos nuevos con otros compañer@s y docentes.

Medidas organizativas

- Durante el curso pasado y tras una rotación en el claustro de profesores celebrado el 27/06/22 se decidió que los recreos se organizan **un turno de recreo** tanto en la etapa de Educación Infantil como en la Etapa de Educación Primaria.

-En una reunión de profesores celebrada el 28 /06/22 con el único orden del día sobre la organización de los patios, se decidió que durante la semana el alumnado de primaria, disfrutará del uso de tres zonas de patio. Tres días a la semana (lunes, martes y miércoles) los tutores de los grupos se encargarán de intercambiar las zonas rotatorias de juego. Los jueves y viernes se organizarán ligas de diferentes deportes y juegos.

- En Primaria, se desarrolla un Plan de Patios que se evalúa de manera regular para ajustarlo e incluir las modificaciones pertinentes (Anexo).

- En la vigilancia de los recreos siempre hay un tutor/a del nivel.

-Los alumnos pedirán al profesor/a de referencia, permiso para ir al baño y siempre se lavarán las manos después de ir al baño.

-Ante la situación de duda sobre salir al recreo los días en que el tiempo está inestable, los alumnos saldrán al porche de manera escalonada: 4º, 5º y 6º, los primeros 15 minutos; 1º, 2º y 3º, los últimos 15 minutos. El resto del tiempo, los alumnos permanecerán en sus aulas o en la biblioteca con sus tutores.

-Los docentes que no tienen tutoría realizarán sus turnos de patio en el lugar que les asigne la jefa de estudios.

- La realización de las tutorías se realiza dentro del horario de cada clase, cada grupo de Primaria, al menos una vez cada quince días. En ella se tratan los temas que se llevarán a la asamblea de delegados, las normas de la clase y del colegio y se ayuda a resolver los conflictos que hayan surgido.

- Patrulleros de "En sus zapatos": diariamente, habrá 4 alumnos de 6º responsables de velar por la convivencia en el patio Primaria: mediar en los conflictos que surjan, ayudar al alumnado con dificultades de relación social, etc.

- Alumnado responsable del servicio de préstamo de la biblioteca: Los niños de 6º que voluntariamente quieren, asumen la responsabilidad de ayudar con la coordinadora de biblioteca.

De este modo, pueden valorar mejor lo importante que es el orden, y el cuidar los libros, así como asumir la responsabilidad del buen funcionamiento de la biblioteca.

-Talleres monográficos: al comienzo de cada curso escolar, teniendo en cuenta las propuestas de mejora del curso anterior, cada nivel y ciclo decide si cree conveniente realizar algún curso específico sobre educación en valores, prevención de la violencia, resolución de conflictos, prevención de conductas racista, o de otro tipo. En caso de ser así, se solicitan a los técnicos de la mancomunidad THAM, a la guardia civil y a otras instituciones y son tenidos en cuenta a la hora de hacer las programaciones anuales.

-La Orientadora del centro acude al centro los lunes, miércoles y jueves. La jefa de estudios le hace llegar a la orientadora las demandas que los tutores realizan y se le pide asesoramiento en aquellas situaciones en que se requiera.

-Reuniones periódicas (trimestrales) colegio-comedor: con estas reuniones se pretende ir mejorando en la organización de las horas de comedor y trabajar de manera coordinada entre los profesionales de ambos ámbitos (tener las mismas normas y forma de prevención y solución de los conflictos).

-La orientadora y el equipo de apoyo organizan una reunión inicial general para explicar cuántos ACNEES hay en el centro, el funcionamiento y organización de las

especialistas de apoyo del centro y los pasos que deben seguir los tutores para solicitar protocolo de AL o de orientación a la jefa de estudios.

-Trimestralmente se realizarán reuniones de evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales, una semana antes de las reuniones de evaluación trimestrales.

-Junta inicial de evaluación donde se dan a conocer las características del grupo. Además, el tutor/a realiza la propuesta de los alumnos que precisan de refuerzo educativo y en qué áreas.

-Reuniones trimestrales de evaluación: en estas reuniones todos los profesores que dan clase en cada uno de los grupos se reúnen para valorar la evolución y la situación de la clase; los aspectos que hay que mejorar, la revisión de los alumnos que siguen necesitando refuerzo, los que ya no lo precisan y la propuesta de algún alumno que lo necesita porque su evolución no ha sido la esperada; así como si hay que tomar alguna medida especial con el grupo o con algún alumno para mejorar tanto curricularmente como en comportamiento y en el desarrollo personal de cada niño.

- Reuniones trimestrales de la comisión de convivencia: al menos, una vez al trimestre se reunirá esta comisión con el objetivo de evaluar la situación de la convivencia en el colegio y las actividades relacionadas con ella. Así mismo, esta comisión se reunirá siempre que se presenten en el colegio conflictos leves reiterados o bien por considerarse faltas graves o muy graves.

7.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓNEN CASO DE PRODUCIRSE UN PROBLEMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

FALTAS LEVES:

1. Los conflictos que sean consideras faltas leves, se registrarán en el libro de incidencias del aula (el profesor responsable en ese momento será el que registre dicha incidencia) y la tutora informará a las familias por escrito.
2. Por cada falta registrada, el alumno rellenará la ficha de reflexión durante el patio con la Coordinadora de Bienestar y se acordará la medida reparadora a realizar.
3. Si surge en el horario de comedor o durante las extraescolares, la responsable de dicha actividad explicará lo ocurrido al Equipo Directivo y/o Coordinadora de Bienestar y éstos informarán al tutor.

4. Aquellos conflictos que se consideren faltas leves, serán registrados por las responsables del comedor en el libro de incidencias y se notificarán a las familias a través del correo de bienestar del centro.
5. La acumulación de 3 faltas leves (ocurridas tanto en horario lectivo como no lectivo), tendrá como consecuencia la no participación por parte del alumno en la siguiente actividad complementaria. Además, dicho alumno, comenzará a acudir a encuentros semanales con la Coordinadora de Bienestar en horario del patio (previa solicitud de autorización familiar), dentro del Programa de Habilidades Sociales y Mejora de la Convivencia.
6. Si se recibe algún correo de las familias, se le dará respuesta inmediata y/o se contactará con ellos telefónicamente al día siguiente.
7. En las reuniones de inicio de curso, se les informará a las familias de la manera en la que se actuará desde el colegio en caso de faltas leves.

FALTAS GRAVES

Cuando surge el conflicto el responsable de ese grupo de alumnos (profesor/a o monitora del comedor), atenderá a esto y preguntará a los alumnos presentes por lo sucedido, aunque lo haya visto.

8. Ante un conflicto grave o reiterativo, el tutor avisará y pondrá en conocimiento del suceso al Equipo Directivo y éste, en caso necesario, a la Comisión de Convivencia.
9. Si surge en el horario de comedor o durante las extraescolares, la responsable de dicha actividad explicará lo ocurrido al Equipo Directivo y éste informará al tutor.
10. Si se recibe algún correo de las familias, se le dará respuesta inmediata y se contactará con ellos al día siguiente.
11. El tutor, como persona responsable de sus alumnos y alumnas, recabará datos e información de lo acontecido preguntando a los alumnos implicados. El tutor o Equipo Directivo, en caso de verlo necesario, podrá pedir ayuda a algún miembro de la Comisión de Convivencia para que le apoye en esta tarea.
12. Se llamará a las familias para explicarles los pasos que se están llevando a cabo.
13. Se reúne el tutor, un miembro del Equipo Directivo y un maestro de la Comisión de Convivencia para conocer lo que ha sucedido y así establecer qué medidas se van a tomar.

14. Se comunica a la familia tanto del agresor como la del agredido la decisión tomada.
15. Se comunica a los alumnos la consecuencia de lo sucedido. Siempre tendrá un carácter reparador y educativo
16. Se rellenará la tabla de seguimiento. En caso de que la conducta del alumno sea reiterada según las tablas de seguimiento anteriores, las medidas que se adoptarán estarán ajustadas a la edad del alumno y gravedad del suceso. Dicho documento quedará guardado por el Equipo Directivo.
17. Se informa a la Comisión de Convivencia lo sucedido.

7.3. PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ABSENTISMO

OBJETIVO: Controlarla asistencia ypuntualidaddelosalumnos

a) Cumplimentarlosregistrosdiariosdeasistenciaypuntualidad.
b) Registrar en Raíces las faltas de asistencia y puntualidad diariamente.
c) Avisaralasfamiliasdelasfaltasdeasistencianojustificadas quedando constancia documental.
d) Informar a las familias y a jefatura de estudios cuando el alumno haya faltado 6 días
e) Celebración de la entrevista con la familia con registro del centro y quedando custodiado en el expediente del alumno.
f) Informar a jefatura de estudios y PTSC cuando el alumno haya faltado al colegio 12 días.
g) Jefatura de estudios y PTSC se reunirán con la familia: Celebración de entrevista por jefatura de estudios con la familia con registro de salida de la misma y custodiada en el expediente del alumno.
h) Derivación a PTSC de EOEP para establecer las causas del absentismo y orientar a la familia para solucionarlo.
i) Propuesta a la mesa de control y prevención para estudio e intervención si la familia no responde las pautas propuestas por orientación y PTSC de EOEP.
j) Propuesta a la mesa de control y prevención para estudio e intervención si la familia no responde a las pautas propuestas por orientación y PTSC de EOEP.
k) Valoración del caso en la Mesa de Absentismo y propuesta de intervención.
l) Entrevista con la familia por parte de los/las técnicos/as de servicios sociales informándoles del incumplimiento de la obligatoriedad de la escolarización y la falta de garantía del derecho a la educación del menor, de la necesidad de su implicación y por lo tanto aceptación para poder participar de las actuaciones que se consideren necesarias.

Coordinación y seguimiento del caso.

o Se mantendrá una reunión mensual entre los técnicos/as de servicios sociales y el servicio al que se haya derivado, con objeto de conocer el grado de evolución de cada caso y pautas que puedan servir para mejorar la intervención.

o Coordinación trimestral de servicios sociales con centros escolares. Con el departamento de orientación/jefatura de estudios en los centros de secundaria y con el equipo directivo y PTSC del EOEP en primaria.

o La información recabada, será devuelta a la Mesa de prevención y control del absentismo escolar, con objeto de informar y coordinar actuaciones.

Informe a Fiscalía de Menores:

o En el caso en que se vean agotados los recursos propuestos por los técnicos/as de servicios sociales para la vuelta a clase del alumno/a.

o Ante la falta de implicación de la familia. Información a los padres y/o tutor legal del envío del expediente a fiscalía de menores.

Los casos se cerrarán en las correspondientes Mesas cuando:

o Cuando el alumno/a cambie de domicilio a un municipio que no forme parte de la Mancomunidad THAM, dando traslado del expediente a la Mesa de Absentismo del municipio de residencia del menor, si es que se conoce. Si no se conoce la nueva residencia, se dará un margen de tres meses para dar de baja el caso.

8. MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

8.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR

1. PUNTUALIDAD

Con la intención de evitar las consecuencias que suponen los retrasos al inicio de la jornada escolar se ha puesto en marcha un plan específico.

Las puertas del centro se cerrarán pasados cinco minutos aproximadamente de la hora de entrada al centro, en el caso de este curso con las entradas escalonadas, la puerta se cierra a las 9.15h. A partir de esa hora, las familias deberán justificar el retraso en un cuadernillo que estará en conserjería. Cuando los retrasos son sistemáticos por parte de una familia, se informará a través de una carta para intentar evitar ese tipo de comportamiento. Si continúan los retrasos, la dirección del Centro hablará

personalmente siempre con el mismo propósito. Si las acciones anteriores no dan el fruto esperado se aplicará lo especificado en el artículo 34 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, en relación a los retrasos de los alumnos.

2. *ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO*

El alumnado de Primaria entrará por la puerta del parque.
El alumnado de Infantil accede por la puerta principal accediendo al patio y posteriormente a las clases. La recogida de alumnos se hace por el mismo sitio que la entrada.
Las familias que tienen alumnos en las dos etapas (infantil y primaria) recogerán primero a uno de ellos y luego, por la parte exterior del colegio acudirán a recoger al otro; ya que no está permitido pasar por el interior del edificio.

Las puertas del centro se cerrarán a las 16:05 horas y la empresa de actividades extraescolares se encargará de los alumnos que no sean recogidos a la hora y de toda la actividad extraescolar del Centro.

El colegio permanecerá cerrado durante la jornada escolar una vez se haya gestionado la entrada de todos los alumnos.
Se hacen entradas escalonadas desde las 9 a las 9:10h**.**
En acceso se hace por la entrada del parque al patio de primaria. Se dejará una amplia zona despejada en el acceso que permita el distanciamiento interpersonal y la visibilidad del alumnado.
El alumnado accede directamente a las clases y no podrán jugar en el patio. Deben ir de uno en uno desde que entran en el patio hasta llegar a la clase. Por la derecha, siguiendo los recorridos señalizados, acceden al aula y se sientan en su sitio.

Al final de la jornada serán los tutores/as de primaria los que acompañan a sus alumnos hasta la puerta de la verja y se los entregan a las familias.
Los docentesbajarán con todo el grupo: primero entregarán a las monitoras de comedor al alumnado que hace uso de este servicio, y a continuación se baja a los alumnos que se van a casa.

El alumnado de comedor tiene asignado un espacio en el pasillo y hall de comedor (ver carteles) para dejar sus mochilas y abrigos. La puntualidad para la entrada en el

comedor es importante. Los alumnos de comedor se lavan las manos en los aseos de arriba y bajan de inmediato a comer.

Los alumnos deben saber que al final de la jornada, en caso de que sus familias no estén esperado a la salida, volverán al centro, y en secretaría se avisará a su familia. Esperarán en el hall hasta que vengan a recogerles.
Los alumnos más mayores podrán estar autorizados por su familia para salir solos del centro al final de la jornada y debe saberlo el tutor/a. Dicha autorización estará en secretaría en un archivador amarillo y en el expediente del alumnado.

Cuando las familias no puedan recoger a sus hijos deben dejar autorizada a la persona o personas encargadas de hacerlo. En secretaría en un archivador amarillo se encuentran las autorizaciones de todo el alumnado del centro. Los tutores/as deben conocer qué personas están autorizadas para recoger a sus alumnos.

3. EN EL AULA

El docente que inicie la jornada escolar debe conseguir que los alumnos cuando entren en clase sepan qué deben hacer de modo que facilite el inicio de la actividad (sentarse, subir las persianas, sacar el cuaderno, el libro, etc.).

Al final de la jornada o la última sesión que tengan con el tutor/a del grupo, se debe dedicar el tiempo necesario para hacer un repaso rápido de lo más significativo de la jornada y para indicarles los detalles más importantes que deben tener en cuenta para el inicio del día siguiente.

Ningún alumno será expulsado de clase sin estar bajo la supervisión de un docente.

4. CAMBIOS DE CLASE

Ningún docente dejará solos al alumnado y se irá a su siguiente clase sin haber visto en el pasillo al siguiente profesor. Cuando el docente de la siguiente clase no acuda, uno de los profesores del nivel se hará cargo de las dos clases hasta que esté todo organizado.

5. *TRASLADOS DE AULA*

Los cambios de clase de las distintas especialidades se harán siempre con el profesor/laespecialista. Se dará especial importancia a que los alumnos vayan en silencio para no molestar al resto de alumnos que están en clase. Las escaleras se bajarán y subirán siempre por el lado derecho para permitir a otros grupos su movimiento.

La TIS colaborará en los traslados de los alumnos TEA y otro alumnado con NEE que lo precise.

6. *UTILIZACIÓN DE LOS BAÑOS DURANTE EL PERIODO LECTIVO*

En primaria los alumnos salen de forma controlada para evitar situaciones conflictivas en los servicios.

A la subida del recreo los alumno entran a los baños a lavarse las manos. Una vez organizados en el aula se procederá según lo previsto anteriormente, viendo las necesidades de los alumnos.

A las 14 horas termina la jornada y los alumnos de comedor se tienen que lavar las manos en los servicios de arriba. A continuación, todos se organizan para recoger sus cosas para salir. Los profesores/as controlan que el lavado de manos, la bajada a comedor y salida del centro se hagan de forma correcta.
Los docentes vigilarán la entrada y salida de baños.

7. SALIDAS Y ENTRADAS DEL RECREO

-Los alumnos saldrán de forma ordenada hasta el patio.
-Se organizan en un turno de patiode 12.15 a 12.45h
-Antes de comenzar a jugar en el recreo se dedicarán diez minutos a tomar el desayuno saludable en el aula o en el patio, según: determine el profesor/a. Los restos se depositarán en los contenedores o papeleras habilitadas.
-Se saldrá al patio de forma ordenada y los alumnos ocuparán la zona asignada para los juegos.
-Jefatura de estudios organizará mensualmente los turnos de vigilancia de las distintas zonas de patio.
-Las zonas en que se dividen los patios son:

PATIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

ZONA1. PISTA Y ZONA JUNTO A EDIFICIO INFANTIL.

ZONA2. PISTA MULTIDEPORTE, COLUMPIOS, GIMNASIO Y TORRE.

ZONA3. JUEGOS PORCHE, ZONA JUEGO DELANTE DE PISTA.

PATIO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

UNA ÚNICA ZONA

-Los alumnos de infantil usarán los servicios de las aulas correspondientes.

A la entrada del recreo los alumn@s de primaria se lavarán las manos en los baños correspondientes con la vigilancia del profesor/a. Se establecerán turnos por grupos para el lavado de manos.

El alumnado de educación infantil procederá con el lavado de manos en los baños de las aulas correspondientes.

Para elalumnado de comedor se establecerán los turnos de lavado acorde a las salidas escalonadas.

Mientras haya alumnos en el baño habrá un profesor del ciclo pendiente. El último profesor que baje al patio mirará siempre en los baños comprobando que no quede ningún alumno en ellos.

Nunca permanecerán alumnos en las aulas sin que haya un profesor/a con ell@s. Siempre que sea necesario hacer un trabajo, ensayo, baile, actuación u otro tipo de actividad en dependencias del colegio en horario de recreo, habrá un profesor/a responsable de su cuidado y vigilancia.

8.VIGILANCIA DE PATIOS

Los profesores/as que tienen asignada vigilancia de alumn@s en el patio deben ser puntuales y se colocarán en la zona indicada en el cuadrante de recreos.

-Durante los recreos, los alumnos salen al patio. Los docentes recordarán a los alumnos la necesidad de coger abrigos y almuerzo ya que no se puede volver a subir a las aulas.

- El alumnado podrá hacer uso del hall para jugar a juegos de mesa y de la biblioteca para leer.

-Los alumnos no pueden utilizar durante el recreo espacios interiores como aulas, usos múltiples, gimnasio o aula sin la supervisión de un profesor/a.

-Habrá vigilancia de los patios en zonas muy concretas y marcadas en los calendarios mensuales de vigilancia de patio: porche, zona infantil, columpios, gimnasio, pista, mini pista y zona de rocas.

Los alumnos, una vez en el patio, no pueden utilizar la puerta del comedor para acceder al centro; el acceso a baños se hace por el hall principal.

-Durante el recreo las pistas deportivas se asignan a distintos niveles los lunes, martes y miércoles. Martes viernes a la liga.
-Una vez terminado el tiempo de recreo los tutores llaman a sus alumnos, se colocan en fila y suben de forma ordenada por la derecha y en silencio.
-En días de lluvia se suspenderán los turnos de recreo excepto a los grupos que les toque la zona de porche; serán los tutores los encargados de vigilar a su grupo en el aula, hall o biblioteca. Los especialistas se turnarán con los tutores/as en esta tarea.

9. HORARIO DE COMEDOR

El horario de comedor del centro es de 13:50 a 16:00h.
Al igual que en el recreo de la mañana, en el tiempo de ocio del comedor, las monitoras se distribuyen por los distintos espacios del patio para solucionar los posibles conflictos existentes.

Cualquier incidencia relevante será transmitida a la coordinadora del comedor que, a su vez, al finalizar la jornada, informará a un miembro del equipo directivo de lo sucedido, siempre que el conflicto no haya requerido de la presencia inmediata de la dirección del centro.
El equipo directivo mantendrá una reunión trimestral con las monitoras de comedor para una mejor coordinación y organización de este servicio.
En la medida de lo posible, se tienen en cuenta las necesidades especiales de los niñoscon necesidades educativas especiales en las diferentes infraestructuras del colegio, para facilitar su integración en el transcurso diario de las clases.

NORMAS EN EL TIEMPO DEL COMEDOR

En el Comedor los niños:

- Atenderán las indicaciones de las monitoras, hacia las que mostrarán siempre una actitud de respeto y obediencia.
- Mantendrán un comportamiento correcto en la mesa. No jugarán con la comida, ni con los cubiertos. Cuidarán que todo se mantenga en buen estado.
- Irán al comedor con las manos lavadas y comerán respetando las normas elementales de educación, corrección e higiene.
- Aprenderán a comer de todo y con la medida adecuada. Es muy importante saber que la alimentación es imprescindible para crecer.

En el Patio del Comedor:

- El alumnado se mostrará en todo momento respetuoso y obediente con las monitoras del comedor.
- El alumnado no podrá acercarse a la valla ni hablar con adultos que se encuentren fuera del centro.
- En los columpios, el alumnado no podrá ponerse de pie y lo utilizarán de uno en uno.
- El alumnado no podrá subirse en las repisas de las ventanas.
- Los bancos están para sentarse, no se puede estar de pie.
- En la zona de las rocas no se puede jugar al parcur.
- El alumnado recogerá sus mochilas acompañados siempre de las monitoras.
- Durante el patio del comedor, se respetará también el Programa de Patios.
- Únicamente puede jugarse al balón en las zonas habilitadas para ellos (pista grande y minipista).
- En la mini pista en los cursos de 5º y 6º sólo podrán jugar 10 alumnos, como aforo máximo.

10. ENTRADA Y SALIDA DE ALUMNOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

Las familias deben pasar por conserjería y justificar tanto el retraso como la salida de alumnos del centro. Cuando un alumno tiene que salir del centro esperará siempre en el aula hasta que el conserje suba a avisarle de la llegada de sus padres para recogerle.

11. OLVIDO DE MATERIAL

Se ha comprobado que los alumnos olvidan materiales en su casa o en el colegio de forma continuada. Estas situaciones originan un movimiento continuo de entrega y recogida de materiales que causan efectos negativos en la buena marcha de la dinámica habitual del centro. Estamos observando que cada vez, los alumnos les dan menos importancia a esos despistes ya que generalmente hay alguien que se encarga de resolverlo, bien sea la familia o el profesorado. Estamos todos convencidos de que, si un alumno se deja parte de su material escolar u otro tipo de pertenencias necesarias

para el desarrollo de las sesiones, debe asumir las consecuencias, de ese despiste. También estamos convencidos de que eso ayudará a ser más responsable.

Como consecuencia hemos consensuado una serie de medidas:

- No se entregará material olvidado a las familias.
- Será el profesor/a, el que de manera excepcional se encargue de pedir ese material a las familias si lo considera imprescindible.

No se podrá subir a las clases para buscar libros o abrigos una vez terminada la jornada escolar.

- Los responsables de las actividades extraescolares tendrán que abrir y cerrar las puertas de las clases donde desarrollen la actividad.
- Únicamente se entregará el almuerzo.

9. MEDIDAS CURRICULARES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

Son actividades complementarias las programadas por los equipos de profesores que se realizan en horario lectivo y que, formando parte de la programación, tienen carácter diferenciado por el momento, espacio o recursos que utilizan. Son organizadas por los Equipos de Ciclo o Niveles. Deberán atender las siguientes directrices:

- Estar integradas en el currículum escolar, detalladas en la P.G.A. y aprobadas por el Consejo Escolar.
- Contribuir a la formación integral del alumnado.
- Contribuir a fomentar la convivencia entre todos los sectores de la Comunidad Escolar.
- Intentar la participación del mayor número de asistentes.
- No ser discriminatorias, no pudiéndose negar la participación en las mismas a ningún alumno del grupo, salvo en el caso de decisión unánime del equipo de profesores y siempre que de su participación pueda preverse, por antecedentes objetivos, comportamientos que puedan interferir gravemente en la realización de la actividad o en la responsabilidad de los profesores.

Entre los **objetivos** que persiguen este tipo de actividades podemos destacar:

- Completar la formación que reciben los alumnos en las actividades académicas.
- Permitir la apertura del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.

- Fomentar una mayor motivación y la participación activa del alumno en actividades de tipo cultural, de ocio y tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás y el cuidado del patrimonio natural y cultural.
- Favorecer la colaboración y coordinación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Las salidas fuera del centro desempeñan un importante papel en la enseñanza de todas las áreas al facilitar la observación y el encuentro con el medio natural, social, cultural y laboral y los procesos y fenómenos que en ellos tienen lugar. Su empleo favorecerá el desarrollo de contenidos de interés para diversas áreas curriculares, además de contribuir al desarrollo de competencias básicas, tendrán:

- **Fines educativos**, ya que deben servir para ampliar los conocimientos de los alumnos y obtener una actitud nueva que le permita ir desarrollando aspectos relacionados con aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a hacer y aprender a vivir juntos.
- **Carácter motivador** para que el alumno pueda desarrollar su capacidad creativa y sus propias alternativas para enfrentar los problemas.
- **Carácter sensibilizador**, al favorecer una mayor apertura a otras realidades.
- **Carácter socializador** ya que la salida debe desarrollarse como actividad de grupo.

Actividades lectivas y acciones sistematizadas para la mejora de la convivencia:

- Implementación del "Programa de Educación Responsable" de la Fundación Botín (anexo Plan): alumnado de Infantil y de 1º a 4º de educación Primaria.
- Desarrollo del "Programa En Sus Zapatos" de la Asociación Teatro de Conciencia: alumnado de 5º y 6º de Primaria.
- Puesta en marcha del Programa de Patios (anexo)

Proponemos como actividades complementarias:

Es importante destacar que el claustro se muestra siempre dispuesto a participar en actividades que favorezcan la convivencia en el centro como son los talleres con la THAM y charlas que imparte la Guardia Civil.

El Colegio establece anualmente una serie de actividades curriculares para el desarrollo de los objetivos propuestos para este año. Estas actividades quedan reflejadas en la PGA. Algunas de ellas inciden especialmente en la consecución de las metas propuestas en el Plan de Convivencia.

Relación de actividades programadas por el centro que favorecen la convivencia:

ENTRE EL ALUMNADO DEL CENTRO:

- Visitas a museos e instituciones culturales.
- Celebración de efemérides como: día del libro, día de la paz….
- Visitas a espacios naturales
- Salidas programadas.
- Intercambios entre cursos de distintos niveles educativos.
- Cuentacuentos interetapa durante el horario del patio.
- Talleres solicitados por el centro con intención expresa de mejorar la convivencia o adquirir pautas y estrategias relacionadas con la resolución de conflictos.
- Fiestas y celebraciones como:
  - Halloween
  - Acción de Gracias, en Primaria
  - Actividades de Navidad
  - Día de la paz.
  - Carnavales.
  - Jornadas de puertas abiertas. Fiesta de El Colegio.
  - Fiesta de fin de curso.
  - Semana de la bicicleta.
  - Cross de Primaria.

ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS:

- Fiestas y celebraciones como:
  - Jornadas de puertas abiertas.
  - Fiestas Peralejas.
  - Semana del libro.
  - Semana de la bicicleta.

- Cross de Primaria.
- Día de las familias.
- Reuniones con el Equipo Directivo: Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.

- Participaciones puntuales (jornadas, charlas, talleres) de las familias en las aulas de sus hijos acordadas con las tutoras.

10. NORMAS DECONVIVENCIA DEL CENTRO

Anualmente, el primer día de clase, cada grupo de alumnos con su tutor/a consensuarán las normas del aula. Serán personalizadas, teniendo en cuenta las características y necesidades del grupo. Estarán visibles en el aula y se decidirán las consecuencias de su incumplimiento.

Estas normas serán expuestas por los delegados en la primera junta de delegados y aprobada por la jefa de estudios. Estas medidas ayudarán a prevenir problemas de convivencia en el centro.

1. Aprender a actuar de forma pacífica y no violenta en la resolución de conflictos.
2. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Tratar correctamente a todos los miembros de la comunidad educativa sin ejercer en ningún caso violencia física o verbal.
5. Participar en la vida y funcionamiento del centro.
6. Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los/as compañeros/as.
7. Mantener una actitud correcta en clase.
8. Seguir las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus funciones.
9. Respetar la autoridad del profesor tanto dentro de la clase como en otros lugares.
10. Asistir a clase.
11. Llegar con puntualidad.
12. Mantener silencio y orden en los desplazamientos por los pasillos.
13. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
14. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

15. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
16. Cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a disposición de los alumnos y profesores
17. No se traerán móviles ni cualquier otro dispositivo electrónico u objeto de ese tipo (relojes).
18. Se respetarán las normas del patio, comedor y actividades extraescolares.

17.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE EL HORARIO DE RECREO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- El alumnado se mostrará en todo momento respetuoso con el profesorado.
- El alumnado no podrá acercarse a la valla ni hablar con adultos que se encuentren fuera del centro.
- En los columpios, el alumnado no podrá ponerse de pie y lo utilizarán de uno en uno.
- El alumnado no podrá subirse en las repisas de las ventanas.
- Los bancos están para sentarse, no se puede estar de pie.
- En la zona de las rocas no se puede jugar al parcur.
- El alumnado no subirá a las aulas durante el tiempo de recreo.
- Se respetará el Programa de Patios.
- Únicamente puede jugarse al balón en las zonas habilitadas para ellos (pista grande y minipista).
- En la mini pista en los cursos de 5º y 6º sólo podrán jugar 10 alumnos, como aforo máximo.

PAUTAS PARA ELABORAR LAS NORMAS DE AULA

- Al inicio del curso escolar en sesiones de tutoría se hablará con el alumnado para consensuar normas que consideran básicas (decálogo de normas que se expondrán en la primera junta de delegados y serán aprobadas por jefatura de estudios) para el correcto funcionamiento de la convivencia del centro.
- En CCP se hace una selección de las normas principales comunes que han salido en cada una de las clases, para establecer como normas básicas de convivencia.
- En tutoría se trabajarán esas normas una a una y se hará un seguimiento

detallado de su cumplimiento y mejoras que deben añadirse.

- Los conflictos que sean consideras faltas leves, se registrarán en el libro de incidencias del aula (el profesor responsable en ese momento será el que registre dicha incidencia) y la tutora informará a las familias por escrito.
- Por cada falta registrada, el alumno rellenará la ficha de reflexión durante el patio con la Coordinadora de Bienestar y se acordará la medida reparadora a realizar.
- Los tutores entregarán trimestralmente, a Jefatura de Estudios y Coordinación de Bienestar, el registro de faltas leves de su clase.
- La acumulación de tres faltas leves conllevará el no poder participar en la siguiente actividad complementaria que realice su curso. Además, dicho alumno, comenzará a acudir a encuentros semanales con la Coordinadora de Bienestar en horario del patio (previa solicitud de autorización familiar), dentro del Programa de Habilidades Sociales y Mejora de la Convivencia.

NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE EL HORARIO DE RECREO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- El alumnado se mostrará en todo momento respetuoso con el profesorado.
- El alumnado no podrá acercarse a la valla ni hablar con adultos que se encuentren fuera del centro.
- En los columpios, el alumnado no podrá ponerse de pie y lo utilizarán de uno en uno.
- El alumnado no podrá subirse en las repisas de las ventanas.
- Los bancos están para sentarse, no se puede estar de pie.
- En la zona de las rocas no se puede jugar al parcur.
- El alumnado no subirá a las aulas durante el tiempo de recreo.
- En la zona del porche no se puede jugar al fútbol.
- En la mini pista en los cursos de 5º y 6º sólo podrán jugar 10 alumnos, como aforo máximo.
- No se traerán móviles ni cualquier otro dispositivo electrónico u objeto de ese tipo.

11. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

¿Qué estrategias de prevención de conflictos utilizaremos? La mejora del clima social del centro, del ambiente del aula y de las relaciones interpersonales, son elementos importantes **de prevención** de conductas violentas y de problemas de disciplina. Además, deben llevarse a cabo medidas dirigidas a la gestión de los conflictos entre iguales.

1. Sensibilización y prevención a toda la comunidad educativa.

- Se impulsarán la formación y sensibilización de toda la comunidad educativa sobre resolución positiva de conflictos y educación emocional. Fomentando una cultura de diálogo y solución pacífica de conflictos, con la implicación y participación de las familias;
- Sensibilización a los docentes para darnos formación y recursos sobre igualdad de género, xenophobia y LGTBI.
- Se reforzará los cauces de comunicación, diálogo y escucha de las familias favoreciendo la comunicación con ellas, manteniendo reuniones generales y de tutoría con los padres.

2. La gestión de los conflictos entre iguales.

-La utilización de sociogramas, (se pasarán sociogramas al alumnado en los meses de noviembre y abril) como recuso útil para conocer cómo es el clima del aula y la detección de conflictos entre iguales donde la figura del tutor/a es muy importante. Emplearemos la propuesta que se recoge en la página de la Mejora de la Convivencia y clima (recurso ya utilizado el curso pasado con los alumnos de 3º, 4º,5º y 6º) https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/sociescuela

- Se realizarán actividades para la resolución de conflictos entre iguales en las aulas, potenciando la figura de alumnos ayudantes.

-Se realizará un proyecto de patio para favorecer la integración del alumnado con necesidades educativas especiales, evitando su exclusión y promoviendo la participación del resto del alumnado en actividades diversas.

-Realización de actividades complementarias (excursiones, visitas culturales) planificadas a principio de curso, puesto que permite fomentar la interacción entre alumnos al margen del contexto estrictamente académico, lo cual contribuye a forjar lazos emocionales.

- Entradas y salidas escalonadas, estas favorecen el que los alumnos lleguen escalonadamente y sin aglomeraciones. Al no producirse aglomeraciones se evitan los conflictos.
- El tutor/a imparte a su grupo el mayor número de áreas posible, de esta forma se reduce el número de cambios de clase y con ello, la cantidad de conflictos entre los alumnos.
- Realización de un decálogo de normas por clase consensuado por los alumnos y un cartel explicativo de las consecuencias que tienen las conductas contrarias a la convivencia.
- Elección y asamblea trimestral de delegado por clase.
-Cada nivel y ciclo decide si cree conveniente realizar algún curso específico sobre educación en valores, prevención de la violencia, resolución de conflictos, prevención de las redes sociales, prevención de conductas xenófobas, racistas o por condición de género, etc. En caso de ser así, se solicitan a la THAM, la guardia civil y a otras instituciones y son tenidos en cuenta a la hora de realizar las programaciones anuales.

12. PREVENCIÓN DE ACTIDUDES XENÓFOBAS O RACISTAS, FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SENSIBILAZACIÓN CONTRA LGTBIfobia, PREVENCIÓN DELACOSO ESCOLAR y del CIBERACOSO

12.1. PREVENCIÓN DE ACTIDUDES XENÓFOBAS O RACISTAS

En términos psicosociales, el racismo consiste en actitudes negativas respecto de personas, grupos y valores, asimiladas inconscientemente a través de la familia, y sujetas luego a la criba de racionalidad que les impone la línea evolutiva de cada persona. Como tal actitud, no siempre son conscientes o premeditadas las bases que llevan a los sujetos o los grupos, que se consideran superiores en algún ámbito, a menospreciar y perjudicar a otros sujetos o grupos que no comparten sus formas de vida, ideas o religión.

La discriminación, en sus muchas formas, es la manifestación más frecuente del racismo escolar, aunque generalmente no muestre la rudeza de éste salvo cuando se fusiona con temáticas sensibles.

OBJETIVOS

1. Ser capaces de satisfacer las necesidades educativas de los escolares atendiendo a su diversidad y teniendo especialmente en cuenta las condiciones que les

ocasionan desventaja o inferioridad social

2. Atender a la diversidad y pluralidad del alumnado, reflejo del cambio de la sociedad española en cuanto a la percepción y valoración de la diversidad social y cultural

3. Elaborar estrategias para la gestión de la diversidad en la escuela, la mejora de la convivencia y el fomento de la participación e implicación del conjunto de la comunidad educativa. La convivencia intercultural, en el contexto de la escuela inclusiva (ver capítulo 4), implica el desarrollo de mecanismos de conocimiento, del respeto a la diversidad y de interacción positiva en un marco de igualdad.

4. Transformar la escuela en un espacio de convivencia ejemplar, presidido por un funcionamiento democrático y participativo -un espacio donde las personas aprenden a ser ciudadanos-, sin olvidar la coherencia que debe existir entre la naturaleza del conocimiento y los procesos de interacción que permiten acceder a él.

5. Contribuir a eliminar la exclusión social que resulta de las actitudes y las respuestas a la diversidad racial, la clase social, la etnicidad, la religión, el género o las aptitudes, entre otras posibles.

6. Sensibilización del alumnado frente al racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas

7. Incorporar los valores al proceso formativo implica entender las áreas de conocimiento desde la defensa de los derechos humanos y el rechazo a la discriminación y la exclusión.

ACTIVIDADES

A continuación, se detallan acciones a diseñar y desarrollar en paralelo al programa de actividades a implementar con el alumnado en el marco de la acción tutorial que se desarrollan en el siguiente apartado de manera pormenorizada.

A) Actividades en el contexto

El centro educativo debe valorar las opciones de compartir sus inquietudes, intenciones y objetivos, concretados en el plan que es de referencia, con instituciones, servicios o agentes del contexto; como son:

- Servicios municipales (en especial, servicios sociales y psicopedagógicos, agentes de absentismo escolar) THAM.
- Asociaciones específicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.

B) **Actividades con las familias**

Este, sin duda, es un apartado especialmente importante. Sin la participación del entorno familiar en este proceso, el desarrollo del plan quedaría mermado de manera singular. Además de las actividades de presentación al Consejo Escolar y de información al AFA y la puesta a su disposición de bibliografía sobre el tema.

C) **Actividades con el profesorado**

Como no puede ser de otra manera, el trabajo con y del profesorado alcanza una significatividad esencial en el proceso que es de referencia.

Para la puesta en práctica del plan es imprescindible el trabajo conjunto de todo el claustro y, por supuesto, de su participación en la aportación de sugerencias y en el desarrollo de las actividades programadas.

D) **Actividades con el alumnado**

Formación y sensibilización a toda la comunidad educativa alumnos, profesores y familias.

Realizando actividades **que fomentan el respeto, la tolerancia, y la conciliación**.

Desde infantil se propone que sea una batería de cuentos con actividades “tipo” quepuedan servir tanto para infantil como para primaria.*(ver anexo).

EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA a través de la actividad de centro este curso es el Día de… en el cada nivel va eligiendo un día señalado y con ello trabajamos la prevención de actitudes xenófobas, estas actividades y talleres se exponen al resto del alumnado, profesorado y familias.

12.2. FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los centros educativos debemos liderar importantes cambios, creando las condiciones ideales para que cada persona pueda construir su identidad individual y social desde un auto concepto positivo y saludable, desarrollando todas sus potencialidades y posibilitando proyectos de vida no limitados por estereotipos sexistas o discriminaciones de género. También queremos incrementar la presencia laboral y universitaria de las mujeres madrileñas en sectores tecnológicos considerados más masculinos.

OBJETIVOS

- Fomentar en el alumnado el aprendizaje en el respeto y la igualdad mediante el desarrollo de habilidades sociales generadoras de actitudes de conciliación.
- Ayudar a comprender las situaciones más relevantes de discriminación contra las mujeres que se siguen produciendo, así como conocer los avances experimentados, y lo que todavía queda por conseguir en este terreno.
- Fomentar el respeto de los derechos humanos y la lucha por la Igualdad de oportunidades, imprimiendo en el alumnado la idea de tolerancia cero ante actitudes violentas en general, y de violencia de género, en particular.
- Trabajar la autoestima personal tanto física como emocional, como medio para conseguir sus metas y objetivos
- Favorecer un ámbito de reflexión en el que se proporcionen pautas de orientación y estrategias comunes para eliminar prejuicios y estereotipos, tanto en el ámbito educativo como en el familiar.
- Incentivar la presencia de niñas y jóvenes en carreras científicas y tecnológicas trabajando los referentes femeninos en estos campos con el fin de romper con estereotipos sexistas.
- Promover talleres y actividades formativas para la prevención de violencia sexual, trabajando específicamente con niños

ACTIVIDADES

Actividades con el alumnado

Formación y sensibilización a toda la comunidad educativa alumnos, profesores y familias.

Realizando actividades **que fomentan el respeto, la tolerancia, y la conciliación**

La finalidad es ofrecer a la comunidad educativa **estrategias para la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista,** para la identificación del acoso por razón del sexo, así como pautas de actuación y **estrategias para fomentar juegos y/o relaciones no sexistas**, y, en definitiva, afianzar en el alumnado el contenido de las sesiones impartidas al mismo.

EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA a través de la actividad de centro este curso es el Día de.. en el cada nivel va eligiendo un día señalado y con ello trabajamos la prevención de actitudes sexistas, estas actividades y talleres se exponen al resto del alumnado, profesorado y familias.

12.3. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SENSIBILAZACIÓN CONTRA LGTBIfobia

La identidad sexual y/o de género se trata de la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente y auto determina, sin que deba ser definida por terceros, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, y pudiendo involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido

Hablamos de LGTBI cuando nos referimos a personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales. Todas estas siglas se incluyen en el concepto más amplio de diversidad sexual y de género, que intenta comprender las múltiples formas en que las personas pueden descubrir, sentir y vivenciar su identidad, expresión de género y orientación sexual.

Persona transestoda aquella persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que le asignaron al nacer.

LaLGTBIfobiaes una actitud negativa hacia las personas LGTBI o cualquier expresión relacionada con ellas, con componentes conductuales que se traducen en actos de discriminación, emocionales, de odio, rechazo y/o miedo; y creencias estereotipadas y prejuiciosas sobre dichas personas.

La discriminación por razón de identidad de género de las **personas trans**, transfobia, es una de las realidades más duras de la sociedad española.

OBJETIVOS

Formación y sensibilización en el que permitan al profesorado reflexionar sobre la discriminación a personas LGTBI y cómo convivir en el respeto y construir una sociedad igualitaria en la que quepan todas las personas

Los temas sobre los que comenzar a sensibilizar a profesorado son:

- Discriminación: Qué es y qué tipos de discriminaciones conocemos.
- Sexismo: Qué es y cómo nos afecta en nuestras vidas.
- Orientaciones sexuales y lgtbifobia: el rechazo a personas LGTBI y sus consecuencias.
- Identidades de género y transfobia: el rechazo a personas trans y sus consecuencias.
- Implicación en el centro educativo: ¿Cómo podemos implicarnos para evitar la lgtbifobia en nuestro centro?

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aceptación de cada identidad y expresión de género y/o tu orientación sexual.
- Prevención contra cualquier tipo de acoso, rechazo, discriminación por razón de tu orientación sexual, identidad y/ o expresión de género.

ACTIVIDADES

Actividades con el alumnado

Formación y sensibilización a toda la comunidad educativa alumnos, profesores y familias.

Realizando actividades **que fomentan el respeto, la tolerancia, y la conciliación**

EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA a través de la actividad de centro este curso es el Día de.. en el cada nivel va eligiendo un día señalado y con ello trabajamos la prevención de actitudes LGTBIfobia, estas actividades y talleres se exponen al resto del alumnado, profesorado y familias.

12.4. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.

El centro escolar es un escenario privilegiado de relaciones e interacciones entre escolares y también con adultos. En las relaciones entre alumnos, consideradas relaciones entre iguales -ya que se encuentran en un plano de simetría horizontal-, a veces se producen conflictos entre ellos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales.

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).

El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.

La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus(1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Se considera que el rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de desequilibrio: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo maltrato entre iguales por abuso de poder.

En el Informe de la Fiscalía General del Estado, en la Instrucción 10/2005 sobre el Tratamiento del Acoso Escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil, se indica entre

diversas cuestiones que "(...) debe deslindarse el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación jerárquica de dominación-sumisión entre acosador_/es y acosado. Concurre también en esta conducta una nota de desequilibrio de poder, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.".

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio -ya sean físicos, verbales o psicológicos, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

12.4. PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO

El ciberacoso supone acosar en el contexto digital. O aprovecharse de él para hacerlo diferente, expansivo y muy frecuentemente, más virulento incluso. Pero no todo comportamiento irregular y poco deseable (usando TIC) que tenga que ver con las complejas relaciones entre iguales debe ser considerado como ciberacoso sin más.

Para hablar en sentido estricto de ciberacoso debemos asegurarnos de que la agresión sea repetida y no un hecho puntual. Por ejemplo, el envío aislado de mensajes desagradables, aunque se trata de una acción reprochable, no debería ser consideradocomo un caso de ciberacoso. La acción debe dilatarse en el tiempo. Puede evidenciarse cierta jerarquía de poder (incluida una mayor competencia tecnológica) o prestigio social del acosador o acosadores respecto de su víctima, si bien esta característica no se da en todos los casos.

El impacto y recorrido de este tipo de acciones (sean claramente intencionadas o derivadas de una broma sin aparente deseo de causar perjuicio) es difícil de medir y cuantificar.

Los medios a través de los cuales se produce el ciberacoso son muy diversos, si bien incorporan los dispositivos tecnológicos de mayor uso por parte de adolescentes y jóvenes en la actualidad: mensajería instantánea, perfiles de redes sociales, teléfonos móviles (sms, envío de fotografías o vídeos), juegos online a través de videoconsola o en Internet, páginas personales, chats en Internet, etc. Es habitual el contacto previo entre víctima y agresor en los espacios físicos. Es frecuente que los episodios de ciberacoso puedan estar ligados a situaciones de acoso en la vida real y de acoso escolar.

El ciberacoso como fenómeno no incorpora acciones de naturaleza sexual. De ser así, hablaríamos de grooming, entendido como estrategia de acoso sexual. Las conductas de ciberacoso más habituales son:

- Remitir correos electrónicos o mensajes desagradables o amenazantes. Etiquetar fotos o asociar comentarios indeseables a las mismas, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones, expresiones y comentarios de terceros.
- Publicar postings, fotos o videos desagradables en un perfil, una página Web o en una sala de Chat.
- Suplantar la identidad a la hora de expresar manifestaciones desagradables, en un foro de mensajes, en una sala de Chat, etc.

CARACTERÍSTICAS DEL CIBERACOSO

- Agresión repetida y duradera en el tiempo.
- Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso.
- Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.
- Usar medios TIC: sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats…

OBJETIVOS PARA PREVENIR EL ACOSO Y EL CIBERACOSO

1. Prevenir el acoso escolar y del ciberacoso en el centro educativo.
2. Favorecer la profundización y sensibilización sobre el fenómeno del acoso escolar
3. Incorporar los contenidos relacionados con la convivencia escolar, habilidades emocionales, los conflictos interpersonales, la ciudadanía digital, el acoso escolar y el ciberacoso en la reflexión y profundización profesional del profesorado.
4. Revisar la configuración curricular con la incorporación de contenidos transversales de prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones y de modo específico del acoso escolar y del ciberacoso.
5. Desarrollar acciones para la mejora de las habilidades y competencia emocional *intra e intersubjetiva* del alumnado y para la prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones, y de modo singular en materia de acoso escolar y ciberacoso.
6. Garantizar la participación de toda la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de actividades para la prevención del acoso escolar y ciberacoso.
7. Configurar estructuras para la acción específica y el apoyo a la acción tutorial en materia de prevención del acoso escolar: delegados de convivencia del profesorado, del alumnado y del colectivo de padres y madres.
8. Incorporar el protagonismo del alumnado de educación secundaria como factor activo en las tareas de información y sensibilización con el alumnado de menor edad.
9. Ampliar y fortalecer la participación de las familias en los procesos de prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar.
10. Definir, desarrollar, visibilizar y difundir buenas prácticas para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar.

ACTIVIDADES

Actividades con el alumnado

Formación y sensibilización a toda la comunidad educativa alumnos, profesores y familias.

Realizando actividades **que fomentan el respeto, la tolerancia, y la conciliación.**

EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA a través de la actividad de centro este curso es el Día de.. en el cada nivel va eligiendo un día señalado y con ello trabajamos la prevención de actitudes contra el acoso escolar, estas actividades y talleres se exponen al resto del alumnado, profesorado y familias

13. TIPOS DE CONDUCTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Todas las medidas que se tomen en el centro como medidas correctoras estarán comprendidas dentro del marco de referencia establecido en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

13.1. Artículo 32.- *Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras*

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atendrán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos (relojes) no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia.

Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro. ([5])

1. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Anualmente, el primer día de clase, cada grupo de alumnos con su tutor/a consensuarán las normas del aula.

Estas normas serán expuestas por los delegados en la primera junta de delegados y aprobada por la jefa de estudios.

L@s tutores/as de 4º, 5º y 6º leerán esta parte del Plan de convivencia del centro a su alumnado.

Estas medidas ayudarán a prevenir problemas de convivencia en el centro.

El incumplimiento de estas normas de convivencia se considerará falta leve.

1. Aprender a actuar de forma pacífica y no violenta en la resolución de conflictos.
2. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Tratar correctamente (respetar) a todos los miembros de la comunidad educativa sin ejercer en ningún caso violencia física o verbal.
5. Participar en la vida y funcionamiento del centro.
6. Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los/as compañeros/as.
7. Mantener una actitud correcta en clase.
8. Seguir las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus funciones.
9. Respetar la autoridad del profesor tanto dentro de la clase como en otros lugares.
10. Asistir a clase.
11. Llegar con puntualidad.
12. Mantener silencio y orden en los desplazamientos por los pasillos.
13. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
14. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
15. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
16. Cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a disposición de los alumnos y profesores
17. No se traerán móviles ni cualquier otro dispositivo electrónico u objeto de

ese tipo.

18. Se respetarán las normas del patio, comedor y actividades extraescolares.

SE CALIFICARÁ COMO FALTA LEVE CUALQUIER INFRACCIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA AQUÍ REFLEJADAS

1. **Si algún alumn@ falta el respeto a otro (insulto, burla)**
2. **Si algún alumn@ agrede a otro (pega, "da un calmante", da patadas)**
3. **Si algún alumn@ amenaza a otro**
4. **Si algún alumn@ lanza algún objeto**
5. **Si algún alumn@ da una colleja a otro**
6. **Si algún alumn@ empuja a otro**
7. **Si algún alumn@ coge o esconde cosas sin el permiso del otro compañero**
8. **Si algún alumn@ utiliza en el colegio el móvil o smartwatch**
9. **Si algún alumn@ rompe el mobiliario del centro**
10. **Si algún alumn@ contesta al adulto**
11. **Si algún alumn@ habla mal de otro alumno**
12. **Si algún alumn@ interrumpe al profesor**
13. **Si algún alumn@ se levanta en clase sin permiso**
14. **Si algún alumn@ corre, da volteretas en clase, hall o pasillos**
15. **Si algún alumn@ sale del aula sin permiso**
16. **Si hay más de dos alumn@s en el baño**
17. **Si algún alumn@ llega tarde del patio**
18. **Si algún alumn@ se dirige a alumnos más pequeños con lenguaje inadecuado**
19. **Si algún alumn@ grita en horario de clase**
20. **Si algún alumn@ se tira al suelo en clase**
21. **Si algún alumn@ hacer preguntas inadecuadas referidas a la intimidad sexual de otro alumn@**
22. **Si algún alumn@ escupe a otro**
23. **Si algún alumn@ hace gestos sexuales**

13.2. Artículo 33.-Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. **Las faltas leves se corregirán de forma inmediata**, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante la jefede estudios o la directora, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la reunión de la comisión encargada de solucionar el tipo de falta.

e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

13.3. SANCIONES ANTE FALTAS LEVES ESTABLECIDAS EN EL CENTRO

Los profesores rellenarán una ficha por cada falta. En esta ficha queda reflejado el nombre del alumno, la fecha, día, hora, área o momento en el que ha sucedido la falta, explicación de lo sucedido y sanción impuesta. Estas fichas serán entregadas trimestralmente al equipo directivo y a la comisión de convivencia.

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante la jefede estudios o la directora, **la privación del tiempo de recreo** o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

- **El alumnado cumplimentará una ficha de reflexión durante el siguiente patio de recreo. La tutora lo firma. La familia lo firma y se da por informada a la familia de la falta leve cometida por su hij@.**

c) **La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar** programada por el centro tras la reunión de la comisión encargada de solucionar el tipo de falta.

- **Tres faltas leves constituyen una grave y por lo tanto el/laalumn@ no realizará la siguiente actividad complementaria**

d) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

- **Ayudar a Técnico III en el horario de patio a repartir y organizar el material de patio.**
- **Ayudar al conserje a repartir y organizar la fruta en horario de recreo.**
- **Ayudar a la organización y recogida de los juegos didácticos del hall.**

13.4. Artículo 34.-Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

13.4.1 Se calificarán como faltas graves las siguientes:

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.

b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.

f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.

i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.

j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.

k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.

l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

13.4.2**. LAS FALTAS GRAVES SE CORREGIRÁN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

- **Ayudar a Técnico III en el horario de patio a repartir y organizar el material de patio.**
- **Ayudar al conserje a repartir y organizar la fruta en horario de recreo.**
- **Ayudar a la organización y recogida de los juegos didácticos del hall.**

b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la jefe de estudios o la directora, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

- **El alumnado cumplimentará una ficha de reflexión durante el siguiente patio de recreo. La tutora lo firma. La familia lo firma y se da por informada a la familia de la falta leve cometida por su hij@.**

c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

- **Tres faltas leves constituyen una grave y por lo tanto el/laalumn@ no realizará la siguiente actividad complementaria**

d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.

f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

13.5. Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

13.5.1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

b) El acoso físico o moral a los compañeros.

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

13.5.2. **LAS FALTAS MUY GRAVES SE CORREGIRÁN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

- **Ayudar a Técnico III en el horario de patio a repartir y organizar el material de patio.**
- **Ayudar al conserje a repartir y organizar la fruta en horario de recreo.**
- **Ayudar a la organización y recogida de los juegos didácticos del hall.**

b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.

- **Tres faltas leves constituyen una grave y por lo tanto el/la alumn@ no realizará la siguiente actividad complementaria**

c) **Cambio de grupo del alumno.**

d) **Expulsión** de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.

e) **Expulsión del centro** por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.

f) **Cambio de centro**, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

g) **Expulsión definitiva del centro**.

13.6. Artículo 36.- Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada área en la correspondiente programación didáctica.

ABSENTISMO ESCOLAR. Protocolo de actuación

Siempre que un alumno se ausente del Centro Escolar tiene que justificar el motivo de su falta. Se recordará en las reuniones iniciales con las familias de los diferentes grupos que las ausencias tienen que estar debidamente justificadas. En el caso de que no sea así, se recordará a la familia a través de la agenda que deben acreditar la ausencia.

Cuando algún alumno de Primaria acumule 5 faltas a clase sin justificar, se realizarán las actuaciones que constan en el siguiente protocolo:

3. INTERVENCIÓN DEL PROFESOR-TUTOR:

1º- Primera citación a la familia o tutores legales por escrito y por teléfono, quedando constancia documental.

2º Celebración de entrevista con registro de la misma en el expediente del alumno.

3º Si fuera necesario Segunda citación a la familia por escrito y por teléfono.
4º Celebración de la entrevista con registro de la misma en el expediente del alumno.
5º Agotadas las intervenciones, traslado del expediente a Jefatura de Estudios.

4. INTERVENCIÓN DE JEFATURA DE ESTUDIOS:

1º Tercera citación en la que se notificará las actuaciones hechas anteriormente. Por teléfono y correo certificado con acuse de recibo.

2º Celebración de la entrevista con registro de la misma en el expediente del alumno.
3º Solicitar la intervención del EOEP y en su caso propuesta del caso a la mesa de control y prevención.

14. PAUTAS PARA ELABORAR LAS NORMAS DE AULA (se comenta anteriormente).

- Al inicio del curso escolar en sesiones de tutoría se hablará con el alumnado para consensuar normas que consideran básicas (decálogo de normas que se expondrán en la primera junta de delegados y serán aprobadas por jefatura de estudios) para el correcto funcionamiento de la convivencia del centro.
- En CCP se hace una selección de las normas principales comunes que han salido en cada una de las clases, para establecer como normas básicas de convivencia.
- En tutoría se trabajarán esas normas una a una y se hará un seguimiento detallado de su cumplimiento y mejoras que deben añadirse.
- Los conflictos que sean consideras faltas leves, se registrarán en el libro de incidencias del aula (el profesor responsable en ese momento será el que registre dicha incidencia) y la tutora informará a las familias por escrito.
- Por cada falta registrada, el alumno rellenará la ficha de reflexión durante el patio con la Coordinadora de Bienestar y se acordará la medida reparadora a realizar.
- Los tutores entregarán trimestralmente, a Jefatura de Estudios y Coordinación de Bienestar, el registro de faltas leves de su clase.
- La acumulación de tres faltas leves conllevará el no poder participar en la siguiente actividad complementaria que realice su curso. Además, dicho alumno, comenzará a acudir a encuentros semanales con la Coordinadora de Bienestar en horario del patio (previa solicitud de autorización familiar), dentro del Programa de Habilidades Sociales y Mejora de la Convivencia.

15. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se trata de informar a la comunidad educativa para dar a conocer lo que estamos haciendo y que entre todos se pueda construir una red colaborativa de docentes que intercambian experiencias y conocimiento en torno a las buenas prácticas en el ámbito educativo. Especialmente en un ámbito como el que es de referencia.

Para hacer que el plan pueda llegar a toda la comunidad educativa, se proponen los siguientes medios para difundirlo:

- A través de la Comisión de coordinación pedagógica, los ciclos y del Claustro, los profesores participarán en la elaboración del plan y su difusión entre los alumno y familias de sus tutorías.
- A través del Consejo Escolar, en su comisión de convivencia, que participará en la elaboración del plan y en su aprobación.
- Reuniones de Comisión de Coordinación pedagógica y Ciclo, en ellas los profesores irán programando actividades de acuerdo con el plan proponiendo mejoras y consensuando la forma de llevarlas a la práctica. Serán plasmadas en las actas.
- Reuniones trimestrales de la Comisión de Convivencia, que analizará entre otras cuestiones, el Plan de Convivencia, **protocolo de actuación ante conductas contrarias a la convivencia y tabla de seguimiento del alumnado que no respeta las normas de convivencia del centro.** Y que será la encargada de llevar sus conclusiones al Consejo Escolar.
- Reuniones del Equipo Directivo, que hará trimestralmente una valoración del grado de cumplimiento del plan.
- Reuniones de familias: alguna de las reuniones que periódicamente se tienen en el colegio entre tutores y las familias de su grupo incluirá como punto a tratar el informar sobre el plan de convivencia.
- Tutorías de clase y asamblea de delegados: el alumnado del colegio participará activamente en la elaboración del plan y serán partícipes en todo momento de las normas de convivencia que se establezcan entre toda la comunidad educativa. Podrán hacer sus propuestas y se potenciará el diálogo entre ellos sobre dichas normas.
- En el plan de acogida, que incluirá el dar a conocer a los profesores y familias que se incorporen nuevas al centro el plan de convivencia. Para valorar el grado de consecución de los objetivos marcados en este plan, se establecen los

siguientes mecanismos de evaluación:

- Tutorías de clase y Asambleas de delegados: se revisarán periódicamente las normas establecidas en las tutorías de clase y en la Asamblea de delegados se podrán encomún las impresiones de los niños sobre el respeto de estas normas, así como sus propuestas para mejorar su cumplimiento.
- **El Plan está colgado en la página web del centro y en las aulas virtuales del centro en un espacio accesible para las familias y para los docentes.**

16. LA EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓNDEL ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Evaluar forma parte de nuestro trabajo cotidiano y, por tanto, supone una actividad imprescindible, asimismo, en el modelo que es de referencia.

INDICADOR DE EVALUACIÓN	RESULTADO DE 1 A 4			
	1ºT	2ºT	3ºT	TOTAL
Se ha analizado revisado y actualizado el plan durante el curso				
Se ha facilitado la participación de los distintos agentes y miembros de la comunidad educativa				
Se ha planteado el centro educativo la formación específica, a través de alguna de las modalidades previstas en la normativa				
Se ha configurado un equipo(comisión de convivencia) para gestionar el proceso de evaluación del plan				
Se ha reducido la incidencia de problemas de convivencia en el centro educativo				
Se han desarrollado acciones de información y sensibilización				
En la propuesta curricular se incluyen acciones para la mejora de la convivencia en el centro				

Ha participado toda la comunidad educativa en la planificación

y desarrollo del plan de convivencia

Se ha realizado un informe anual del Plan de convivencia

INFORME ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A lo largo del curso 2022/ 23 se han realizado las siguientes actuaciones en relación al Plan de convivencia del centro. (Podrían añadirse las actividades y acciones que tengo registradas por cursos). Te paso los cuadros por si quieres añadirlos.

18.CONCLUSIONES FINALES

Las actividades aquí propuestas tienen carácter transversal y podrán realizarse a lo largo del curso en horario de tutoría o en las diferentes áreas curriculares.

Cada curso escolar se elegirán las actividades a trabajar para ese curso y quedarán reflejadas en la PGA.

El Plan de convivencia deberá ser revisado anualmente, por la comisión de convivencia y por el claustro, para incluir cada año en la memoria final de curso las propuestas de mejora relativas al Plan.

A comienzo del siguiente curso escolar, se tendrán en cuenta esas propuestas de mejora, para introducir los objetivos o modificaciones necesarias.

EnAlpedrete, Madrid a 13 de octubre de 2022

La directora del CEIP El Peralejo.

Fdo: Marta Rodríguez Sánchez

CEIP EL PERALEJO,
C/ SANTA QUITERIA, 28
ALPEDRETE (MADRID)
cp.elperalejo.alpedrete@educa.madrid.org

ANEXO I

LISTADO DE CUENTOS PLAN DE CONVIVENCIA: podrían añadirse los que proponen desde la Fundación Botin (te paso la tabla con los libros, especificando los que están en el cole y los que no, por si quieres adjuntarla).

Los cuentos con asterisco están en la biblioteca del cole en el estante de “cuentos para la diversidad” junto con algunos otros que también pueden servir para trabajar estos aspectos.

	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	TODOS SOMOS DIFERENTES	ACOSO ESCOLAR	IGUALDAD DE GÉNERO	LGTBifobia	GESTIÓN EMOCIONAL
*SUPER PODERES	X	X				
*UN BICHO EXTRAÑO	X	X				
UN POCO PERDIDO	X					
UN MOMENTO PERFECTO	X					
*HAY SITIO PARA TODOS	X					
*REVANCHA	X					
*DOS MONSTRUOS	X					
*RABIETAS	X					
*MONSTRUO PEQUEÑO DICE ¡NO!	X					
*GRUÑÓN	X					
*¿NO HAY NADIE ENFADADO?	X					
*CIERRA LOS OJOS	X					
*CUANDO ME HICE PEQUEÑO	X					
*¡QUÉ NIÑO MÁS LENTO!		X				
*ASI ES LA VIDA		X				X
*FERNANDO FURIOSO	X					
*ESTOY CONTIGO	X					
*RABIETAS	X					
*GUAPA		X	X	X		

CEIP EL PERALEJO,
C/ SANTA QUITERIA, 28
ALPEDRETE (MADRID)
cp.elperalejo.alpedrete@educa.madrid.org

*YO VOY CONMIGO		X	X	X	
YO SOY		X	X	X	
*VIVAN LAS UÑAS DE COLORES		X	X		X
*CUANDO LAS NIÑAS VUELAN ALTO		X	X	X	
*SIRENAS					X
*LA BODA					X
*KIKE Y LAS BARBIES					X
*NI GUAU NI MIAU					X
PRINCESA KEVIN		X	X		X
LA PELUCA DE LUCA		X			X
*¿HAY ALGO MÁS ABURRIDO QUE SER UNA PRINCESA ROSA?		X		X	
*LAS PRINCESAS TAMBIÉN SE TIRAN PEDOS		X		X	
*¿QUÉ LE PÀSA A UMA?		X	X		
*ELMER		X	X		
*NADARÍN	X	X	X		
EL CLUB DE LOS RAROS	X	X	X		
*WONDER. TODOS SOMOS ÚNICOS		X	X		

	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	TODOS SOMOS DIFERENTES	ACOSO ESCOLAR	IGUALDAD DE GÉNERO	LGTBifobia	GESTIÓN EMOCIONAL
ÉRASE UNA VEZ UN NIÑO COMEPALABRAS						X
*NI UN BESITO A LA FUERA			X			X
BESTIARIO DE LAS EMOCIONES						X
*OREJAS DE MARIPOSA		X				
*EL CAZO DE LORENZO		X				
¡PATO! ¡CONEJO!	X					
LOS TENTÁCULOS DE BEF. RABIA						X
ENCONTRAMOS UN SOMBRERO	X					
MALENA EN EL ESPEJO						X (AUTOESIMA)
¡SÉ TÚ MISMO Y NADA MÁS!		X				
MALENA BALLENA		X				X (AUTOESIMA
LA NIÑA QUE NUNCA COMETÍA ERRORES		X				X
*EL PUNTO		X				X (AUTOESIMA
*POR CUATRO ESQUINITAS DE NADA	X	X	X			X
*ARTURO Y CLEMENTINA				X		X (AUTOESIMA

*PEQUEÑA EN LA JUNGLA		X	X (AUTOESIMA
EL PAÍS DE LAS PULGAS	X		X (AUTOESIMA
LAS PULGAS DEL JARDÍN	X		X (AUTOESIMA
MI VOZ	X		X (AUTOESIMA)

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

1. JUSTIFICACIÓN

Los centros educativos se enfrentan a nuevos retos en el cumplimiento de los objetivos que le son marcados por el ordenamiento jurídico y las responsabilidades que tiene contraídas. Con pocas dudas al respecto, uno de ellos tiene que ver con la atención al desarrollo emocional del alumnado en los tiempos que nos toca vivir en la actualidad. Y también con la necesidad de incorporar en diferentes ámbitos, el diseño e implementación de planes para la gestión de las emociones y la prevención y detección de los trastornos emocionales y del estado de ánimo en el alumnado.
También es nuestra responsabilidad. Por supuesto, en el contexto de nuestro marco organizativo y funciones. Es necesario profundizar en la compleja tarea de acondicionar adecuadamente la práctica educativa a nuevos requerimientos, que

ponen, han de poner el énfasis en la atención de la educación emocional y la prevención y detección de los desajustes emocionales de nuestros chicos y chicas.

Referencias normativas

- **LOE (Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE de 4 de mayo)** en su Art. 71 se dice: "Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional..."

- **LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y modificada con la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre**, establece en el Título III (profesores), Capítulo I (funciones del profesorado), artículo 91, las siguientes funciones del profesorado, entre las que destaca la función tutorial: "e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado".

- **Ley 1/2022, de 10 de febrero**, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- **Ley Orgánica3/2020** de 29 de diciembre de 2020 (LOMLOE)

- **Instrucciones de las Viceconsejerías de 9 de julio de 2020 sobre comienzo del curso escolar 2020-2021 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.** En su art.4.2.3. Evaluación inicial "Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase".

- **Instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2021-2022 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (23/06/21).** En su art.4.2.3. Evaluación inicial "Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase".

- **Decreto 89/2014, de 24 de julio,** del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria, en su art. 4: Objetivos de la etapa: "m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás…"

- **Decreto 48/2015**, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 3 Objetivos de la Etapa "d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás…"

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

- **CAPÍTULO II**. Autonomía de los centros.

Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia. En su punto 5, "Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos."

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

  - **Artículo 34**. Protocolos de actuación.
    - Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, **suicidio y autolesión**, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley. Para la redacción de estos protocolos se contará con la participación de niños, niñas y adolescentes, otras

administraciones públicas, instituciones y profesionales de los diferentes sectores implicados en la prevención, detección precoz, protección y reparación de la violencia sobre niños, niñas y adolescentes.

- Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia. Deberán iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres o madres del alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecten indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de los niños, niñas o adolescentes.

- **Artículo 35**. Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección:
  - Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.
  - Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal. Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:
    - Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Elaborar, implementar y evaluar un plan de actividades con todos los integrantes de la comunidad educativa para el desarrollo de líneas de prevención, detección y gestión de las necesidades del alumnado en relación a posibles desajustes y trastornos emocionales y de salud mental.

Objetivos específicos

- Reflexionar sobre las necesidades del alumnado en relación a posibles desajustes y trastornos emocionales y de salud mental que afectan a su desarrollo integral y a su actividad cotidiana en el contexto de la actividad lectiva reglada.
- Profundizar en las responsabilidades y funciones del profesorado en los procesos de prevención y detección de las citadas necesidades del alumnado.
- Habilitar espacios y procedimientos de trabajo en el claustro, con las familias y el alumnado para el análisis y valoración sobre los recursos existentes en el centro y en el contexto para la detección de necesidades en el ámbito que es de referencia.
- Desarrollar diferentes acciones que contribuyan a la información, sensibilización y mejora de los conocimientos sobre salud mental en la infancia y la adolescencia en todos los miembros de la comunidad educativa.
- Implementar, en el marco de la acción tutorial, actividades específicas para la prevención y detección de los desajustes emocionales y psicológicos.
- Diseñar y desarrollar un marco para la evaluación de proceso y final del plan elaborado.

El desarrollo de un plan de la naturaleza y características como el que nos ocupa requiere, tal como se ha venido detallando, de la implicación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Este debería ser el norte y referente esencial en un marco de propuesta a medio-largo plazo. Cabe plantearse, por supuesto, una perspectiva de logro inicialmente más discreta y prudente, siempre al abrigo de las deliberaciones y decisiones que el centro lleve a efecto y adopte en las fases anteriormente citadas.

3. ACTIVIDADES

A continuación, se detallan acciones a diseñar y desarrollar en paralelo al programa de actividades a implementar con el alumnado en el marco de la acción tutorial que se desarrollan en el siguiente apartado de manera pormenorizada.

E) Actividades en el contexto

El centro educativo debe valorar las opciones de compartir sus inquietudes, intenciones y objetivos, concretados en el plan que es de referencia, con instituciones, servicios o agentes del contexto; como son:

- Servicios municipales (en especial, servicios sociales y psicopedagógicos, agentes de absentismo escolar) THAM.
- Servicios de salud de atención primaria y especializada de la zona.
- Asociaciones específicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.
- En su caso, y según necesidad, Agentes tutores y Agentes del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.

F) Actividades con las familias

Este, sin duda, es un apartado especialmente importante. Sin la participación del entorno familiar en este proceso, el desarrollo del plan quedaría mermado de manera singular. Además de las actividades de presentación al Consejo Escolar y de información al AFA y la puesta a su disposición de bibliografía sobre el tema.

G) Actividades con el profesorado

Como no puede ser de otra manera, el trabajo con y del profesorado alcanza una significatividad esencial en el proceso que es de referencia.

Para la puesta en práctica del plan es imprescindible el trabajo conjunto de todo el claustro y, por supuesto, de su participación en la aportación de sugerencias y en el desarrollo de las actividades programadas.

H) Actividades con el alumnado

COMPETENCIA EMOCIONAL OPUESTA DE ACTIVIDADES

1. ¿Quién soy?	Conciencia emocional: expresión emocional y toma de conciencia de las propias emociones	Retrato personal
2. ¿Cómo soy?	Regulación emocional: tomar conciencia de la emoción-pensamiento-comportamiento. Identificar estrategias para manejar estados de ánimo, emociones propias y de los demás.	El bazar de las emociones
3. Mi vida con los demás	Competencia social: Capacidad para relacionarse con los iguales. Esto implica comunicación asertiva, escucha activa y respeto.	El monstruo de los colores.MONSTRUO DE COLORES
4.-Yo ante el sufrimiento	Competencia para la vida y el bienestar: afrontamiento de dificultades/problemas orientados al bienestar	Pedir ayuda Nadrín

1. ¿Quién soy?

Actividad: Retrato personal

Objetivos:

1. Facilitar la expresión y la reflexión sobre la imagen que el alumno/a tiene de sí mismo.
2. Profundizar en el conocimiento individual del alumnado, como son sus percepciones y expectativas de futuro.
3. Detectar posibles grupos de riesgo o alumnado más vulnerable en población infanto-adolescente con el que intervenir prematuramente.

Destinatarios: 6º Primaria

METODOLOGÍAY SECUENCIA DE ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Bienvenida, introducción de la actividad: “hoy vamos a realizar una actividad relacionada con la escritura creativa basada en la descripción de uno mismo. Al mismo tiempo vamos a trabajar aspectos que tienen	5 minutos

que ver con el autoconocimiento, el crecimiento personal y la motivación."

Trabajo individual. Explicación de la actividad: "intentad, sin pensarlo demasiado, hacer una descripción de cómo eres, tal como te ves y te conocen. No te centres en aspectos físicos, intenta describir tus cualidades, gustos, prioridades en la vida y metas que te inspiran cada día a seguir avanzando."	35 minutos
La adaptación a los alumnos de 6º Primaria: "cada alumno anotará en una hoja en blanco diez frases para describirse, puedes empezar por: "soy…", "me gustaría conseguir…", "muchas veces hago o siento…". No se admitirán frases con alusiones al aspecto físico, se trata de describir la personalidad de cada uno, forma de actuar, gustos y metas de futuro."	
Exposición y cierre de la sesión. Sería interesante realizar una valoración de la sesión realizada: ¿te ha sido difícil describirte?,¿crees que te conoces bien?,¿te resultó difícil formular las diez frases?,¿crees que los demás te ven así?, ¿quieres compartir con alguien de la clase lo que has escrito? (puede realizarse de manera grupal o en pequeño grupo, siempre desde la elección del alumnado y sin forzar)	10 minutos
TOTAL	1 SESIÓN DE TUTORÍA

2. *¿Cómo soy?*

Actividad: El bazar de las emociones

Objetivos:

1. Identificar las emociones que sentimos, tomando conciencia del propio estado emocional.
2. Comprender el significado y las prelaciones de cada una de las emociones.

Destinatarios: 5º y 6º Primaria

METODOLOGÍAY SECUENCIA DE ACTIVIDADES — TEMPORALIZACIÓN

Introducción de la actividad. Esta propuesta está pensada para que los alumnos identifiquen emociones y sean capaces de expresarlas a través de la palabra. Poner nombre a los sentimientos, ayuda a comprenderlos y manejarlos mejor. Es importante incidir que una emoción de por sí no es buena ni mala, se trata de una reacción personal y que conlleva implícito un pensamiento o una determinada acción.	5 minutos
Los alumnos se sientan en sus sillas formando un círculo en el centro de la clase. Se colocan en el centro del aula las tarjetas boca abajo con el nombre de las emociones (se proponen las siguientes: miedo, rabia, tristeza, vergüenza, melancolía, envidia, furia, celos, pánico, soledad, frustración, incomodidad, apatía, nerviosismo, indiferencia…emociones que no siempre trabajamos en profundidad). Los alumnos de forma ordenada irán cogiendo dos tarjetas, deben leer en voz alta qué emociones les ha tocado y explicar al resto de la clase dos situaciones (una en el contexto escolar y otra fuera del centro) que les hayan pasado y que guarden relación con esas emociones. El alumno puede empezar a contar su experiencia de esta manera: *"Yo he sentido la emoción de… cuando/un día que…"*. Es importante que durante la realización de esta actividad predomine el silencio y el respeto hacia lo que cuentan los compañeros (se puede poner una música relajante mientras transcurre la dinámica para crear un buen clima).	35 minutos
Cierre de la sesión. Una vez todos han participado, es el momento de una reflexión conjunta. Algunas preguntas dirigidas: ¿os ha sido difícil contar la historia de las emociones?, ¿ha habido alguna emoción que se haya repetido que, tratándose de la misma, se ha contado vivencias agradables o desagradables?, cuándo un alumno ha dicho en voz alta las suyas, ¿os habéis acordado de una situación parecida?, ¿hay alguna emoción que no hayáis acabado de entender del todo?	15 minutos
TOTAL	1 SESIÓN DE TUTORÍA

3. Mi vida con los demás

Actividad:ElMonstruo de Colores
Objetivo: Identificar sus emociones y saber gestionarlas.
Destinatarios:Alumnos de educación infantil y 1º de primaria

METODOLOGÍAYSECUENCIA DE ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Lectura del Monstruo de Colores. El Monstruo de Colores no sabe qué le pasa. Se ha hecho un lío con las emociones y ahora tiene que solucionar su problema. Para ello contará con la ayuda de una niña que le enseñará a poner orden y a clasificar sus emociones identificándolas con colores: amarillo para la alegría, azul para la tristeza, rojo para la rabia, negro para el miedo y verde para la calma.	15 minutos
Reflexión sobre el cuento	25 minutos
Los alumnos dibujan al monstruo del color con el que se sienten más identificados	15 minutos
TOTAL	1 SESIÓN DE TUTORÍA

3.Mi vida con los demás

Actividad: Siete ratones ciegos
Objetivo:
Aprender a pensar y a sentir diferente.
Aprender a escuchar y a respetar
Destinatarios: Alumnos de 1º, 2º y 3º de primaria

METODOLOGÍAYSECUENCIA DE ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Lectura del cuento siete ratones ciegos. Siete ratones ciegos se encuentran con un *Algo muy Raro*. Al tratar de descubrir lo que es, cada uno de ellos va analizando el *Algo muy Raro* por partes. Pero cada ratón cree que es una cosa distinta.	15 minutos
Reflexión sobre el cuento Tendrán que comunicarse entre ellos y entender el punto de vista de los demás para llegar a saber qué es	25 minutos

realmente. Los niños podrán entender a través de las ingeniosas ilustraciones que cada ratón tiene una perspectiva diferente.

TOTAL	1 SESIÓN DE TUTORÍA

4.Yo ante el sufrimiento

Actividad: Nadarín

Objetivos:

Abordar la necesidad de solicitar ayuda ante situaciones de desborde emocional.

Entender que las personas de todas las edades necesitamos a otras a nuestro lado para sentirnos mejor. Pedir ayuda es bueno tanto para quien la pide como para quien la ofrece, porque se intensifica la humanidad y la unión de las dos personas.

Destinatarios: 1º, 2º ,3º y 4º Primaria

METODOLOGÍAYSECUENCIA DE ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Lectura del cuento de Nadarín. Nadarín vive en un rincón del mar con su familia, pero él es el único pez diferente; es de color negro y su familia es de color rojo. Un día, un atún llegó y se comió a todos sus hermanos. Nadarín consiguió escapar y nadó para esconderse. En su viaje, conoció a maravillosas criaturas y también a una bandada de pececillos, iguales que él. Juntos, se enfrentan a sus miedos y nadan por el mar simulando ser un pez más grande.	15 minutos
Reflexión sobre el cuento. El cuento enseña a los niños que la unión hace la fuerza y el valor de enfrentarse a los propios miedos.	25 minutos
Dibujo del pez formado por todos los peces unidos	20 minutos
TOTAL	1 SESIÓN DE TUTORÍA

4.Yo ante el sufrimiento

Actividad: Pedir ayuda

Objetivos:

Abordar la necesidad de solicitar ayuda ante situaciones de desborde emocional.

Entender que las personas de todas las edades necesitamos a otras a nuestro lado para sentirnos mejor. Pedir ayuda es bueno tanto para quien la pide como para quien la ofrece, porque se intensifica la humanidad y la unión de las dos personas.

Destinatarios: 5º y 6º Primaria

METODOLOGÍAYSECUENCIA DE ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Introducción de la actividad. Reflexionamos: "Tengo un problema, pero ¿se lo cuento a mi amigo/a? Tengo muchos deberes, pero ¿le pido ayuda a mi madre o padre? "Estoy triste, ¿y a quién se lo cuento?". Si cuento que tengo miedo, ¿pensarán que soy un/a cobarde? ¿Cuándo debo arreglármelas yo solo/a? ¿Cuándo debo pedir ayuda? A menudo no nos sentimos capaces de hacer cosas, pero no pedimos ayuda, aunque sea algo importante. Y otras veces, sin embargo, pedimos ayuda para cualquier tontería…"	5 minutos
Individualmente, se hará una reflexión personal. ¿Necesito ayuda para cumplir mis obligaciones? Y ¿pido ayuda? ¿En qué ocasiones suelo pedir ayuda? ¿Y en cuáles no? ¿En las ocasiones en las que no pido ayuda llegaría más lejos con ayuda? ¿Soy capaz de ayudar en algo a otra persona? Cuando necesito ayuda, ¿a quién se la pido? En este momento, ¿en qué necesito ayuda? Piensa en todos los aspectos: el académico, el personal, social, el familiar… En este momento, ¿en qué puedo servir de ayuda? Piensa en todos los aspectos.	15 minutos
Se realizará un juego para pedir y ofrecer ayuda: cada alumno escribirá a algún/a compañero/a una carta ofreciendo su ayuda o preguntándole en qué le puede ayudar, firmará la misma. Los alumnos pueden elegir del siguiente listado la frase que más se adapte a ellos o pueden proponer otra. ¿En qué necesito ayuda? ¿En qué te puedo ayudar? • En los problemas de matemáticas. • En los deberes de inglés.	20 minutos

CEIP EL PERALEJO,
C/ SANTA QUITERIA, 28
ALPEDRETE (MADRID)
cp.elperalejo.alpedrete@educa.madrid.org

- En estudiar los conceptos de sociales.
- Jugando juntos/as en el recreo.
- En defenderte cuando el resto se mete contigo.
- En hacer juntos el camino de vuelta a casa.
- Presentándote otros/as amigos/as.
- Haciendo los deberes de casa.

Cuando hayan escrito las cartas, se apilarán y se pondrán en medio de la tabla. En grupos pequeños. Una comisión designada por la propia clase, y constituida por cuatro o cinco alumnos analizará todas las cartas y hará parejas reuniendo cartas que tienen la misma oferta y petición. No se podrán realizar todas las peticiones y ofertas, pero se ofrecerá una a cada alumno/a, a ser posible.

Con todo el grupo. La comisión que haya hecho las parejas dirá en voz alta los nombres de las parejas y les dará las cartas. Las parejas se reunirán y concretarán dónde, cuándo y cómo realizarán lo que pone en las cartas.

Evaluación final: Después, se hará una valoración del trabajo: ¿cómo os habéis sentido ayudando a la otra persona? ¿Cómo os habéis sentido cuando os han ayudado?

10 minutos

TOTAL

1 SESIÓN DE TUTORÍA

4. EVALUACIÓN

Evaluar forma parte de nuestro trabajo cotidiano y, por tanto, supone una actividad imprescindible, asimismo, en el modelo que es de referencia.

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO (ART. 18.a del Decreto 32/2019)

A lo largo del curso 2022/23 se ha analizado, revisado y actualizado el plan de convivencia del centro.

La comisión de convivencia del Consejo Escolar se reunirá mensualmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando han surgido conflictos entre el alumnado.

Durante el curso la comisión de convivencia, el curso pasado, elaboró un protocolo de actuación, un registro de conductas contrarias a la convivencia del alumnado.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1. Ante un conflicto el tutor/a avisará y pondrá en conocimiento del suceso al Equipo Directivo y éste, en caso necesario a la Comisión de Convivencia.
2. Si surge en el horario de comedor o durante las extraescolares, la responsable de dicha actividad explicará lo ocurrido al Equipo Directivo y éste informará al tutor/a.
3. Si se recibe algún correo de las familias, se le dará respuesta inmediata y se contactará con ellos al día siguiente.
4. El tutor, como persona responsable de sus alumnos y alumnas, recabará datos e información de lo acontecido preguntando a los alumnos implicados. El tutor/a o Equipo Directivo, en caso de verlo necesario, podrá pedir ayuda a algún miembro de la Comisión de Convivencia para que le apoye en esta tarea.
5. Se citará a las familias para explicarles los pasos que se están llevando a cabo.
6. Se reúne el tutor, un miembro del Equipo Directivo y un maestro de la Comisión de Convivencia para conocer lo que ha sucedido y así establecer qué medidas se van a tomar.
7. Al menos, un miembro del equipo directivo y un miembro de la comisión de convivencia comunica a las familias tanto del agresor como la del agredido la decisión tomada.
8. Se comunica a los alumnos la consecuencia de lo sucedido. Siempre tendrá un carácter reparador y educativo.
9. Se rellenará la tabla de seguimiento. En caso de que la conducta del alumno sea reiterada según las tablas de seguimiento anteriores, las medidas que se adoptarán estarán ajustadas a la edad del alumno y gravedad del suceso. Dicho documento quedará guardado por el Equipo Directivo.
10. Se informa a la Comisión de Convivencia lo sucedido.

6. DIFUSIÓN DEL PLAN

Se trata el que la comunidad educativa conozca lo que estamos haciendo y que entre todos se pueda construir una red colaborativa de docentes que intercambian experiencias y conocimiento en torno a las buenas prácticas en el ámbito educativo. Especialmente en un

ámbito como el que es de referencia. Es necesario avanzar para romper el dramático estigma relacionado con los desajustes y trastornos de salud mental.

Para hacer que el plan pueda llegar a toda la comunidad educativa, se proponen los siguientes medios para difundirlo:

- A través de la Comisión de coordinación pedagógica, de los ciclos y del Claustro, los profesores participarán en la elaboración del plan y su difusión entre los alumnos y familias de sus tutorías.
- A través del Consejo Escolar: que participará en la elaboración del plan y en su aprobación.
- A través de reuniones del Equipo Directivo, que hará anualmente una valoración del grado de cumplimiento del plan.

En Alpedrete, Madrid a 13de octubre de 2022

La directora del CEIP El Peralejo

Fdo: Marta Rodríguez Sánchez